CONSEJO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

CNAP

Informe de seguimiento a los Acuerdos de Paz

Avances y limitaciones

Guatemala, febrero de 2014

Informe de seguimiento a los Acuerdos de Paz

Avances y limitaciones

Coordinador General: Jorge Herrera Castillo

Subcoordinador General: Marco Antonio Curuchich

Coordinadores: Sandy Recinos

Violeta Mazariegos

Miguel Ángel Monterroso

Vinicio Sic

Director Ejecutivo: Byron Barrera Ortiz

Facilitadora: Zully Schaub Montes

www.cnapguatemala.net

Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
6ª Avenida 03-38 zona 1. Teléfonos: 2238 4789 y 2232 0517

Índice

Presentación…….....4

Compromisos:

Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos……..…5

Acuerdo Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática……29

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas……..…42

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria…… 58

Resumen……..……..81

Conclusiones 92

Bibliografía…….……93

Presentación

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto número 52-2005), rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, estableciendo su carácter dinámico y gradual. Estipula además que corresponde al Estado ejecutar e impulsar los cambios normativos, institucionales y de políticas públicas, implicados en los Acuerdos de Paz, a través de un proceso ordenado e integral que a la vez promueva la más amplia participación de la sociedad.

En dicha ley se reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.

El Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP) es la instancia integrada por miembros designados de los tres Organismos del Estado, partidos políticos y la sociedad para dialogar, coordinar, consensuar, impulsar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas, programas y proyectos derivados que contribuyan al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El presente Informe de Seguimiento a los Acuerdos de Paz no es un documento final, sino que constituye la parte inicial de un proyecto permanente para darle seguimiento, monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz del 29 de diciembre de 1996. No es un producto final, sino un punto de partida para mantener una actualización, un monitoreo y un seguimiento permanente de los Acuerdos de Paz.

Este Informe es una agenda de temas relacionados a dichos compromisos y a la vez una herramienta de trabajo para las instituciones del Estado y los liderazgos sociales, en la medida que se tengan a la vista los avances o retrasos en el cumplimiento. Se ha tratado de sistematizar en forma ordenada los avances, limitaciones, riesgos y aspectos pendientes de los Acuerdos de Paz, 17 años después de la firma, con variables transversales, como género, jóvenes, pueblos indígenas y derechos humanos. El trabajo es el resultado de entrevistas con funcionarios públicos y dirigentes de organizaciones sociales e instituciones académicas, investigación bibliográfica, acceso a memorias de instituciones, conferencias y pláticas con especialistas en los temas, entrevistas y talleres de socialización.

Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***1. El Gobierno reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los Derechos Humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar. El gobierno continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos.***
Seguimiento / Balance		
La CIDH ha otorgado medidas cautelares para garantizar la vida de personas bajo amenaza. Se ha indemnizado por violación a Derechos Humanos, según resoluciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por un monto aproximado de Q300 millones. Se cuenta con recomendaciones de la CEH que a la fecha no se han cumplido. Se ha llevado un juicio por genocidio pendiente de resolución. Se han realizado procesos por desaparición forzada.		
Acciones/Avances		
Creación del foro interinstitucional que da seguimiento al sistema ONU, por Copredeh. Implementación del seguimiento y acceso a la información en el cumplimiento de los Derechos Humanos. Creación de la Dirección de Investigación e Informes. Creación de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos (2006). Intervención en casos de conflictividad social. Se han recopilado informes periódicos en el sistema universal de Derechos Humanos. Acatamiento a medidas cautelares y otras resoluciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (COPREDEH).		
Limitantes/Riesgos		
La intervención de poderes extrajudiciales influyendo en los procesos de violaciones a los derechos humanos, el sector privado y la CC. Persistencia en casos de violaciones a derechos humanos.		
• **Entidades Vinculadas: COPREDEH,,Congreso de la República, PNR, SEPAZ**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Compromiso en contra de la impunidad. Las partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los Derechos Humanos.***
Seguimiento / Balance		
La lucha contra la impunidad se ha fortalecido con la implementación de la CICIG (2006) y el apoyo al Ministerio Público, así como la creación de INACIF (2006). Creación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes de Extinción de Dominio (2010).		
Acciones/Avances		
La Comisión Internacional contra La Impunidad en Guatemala (CICIG), en apoyo a las investigaciones del Ministerio Público y Organismo Judicial, se mantendrá en operaciones hasta 2015. Fortalecimiento del Ministerio Público y del sistema penitenciario. Se promovieron ante el Congreso de la República modificaciones al Código Penal, tipificando la impunidad como delito, así como las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias. La CICIG ha trabajado con el MINGOB y MP que han producido varios aportes en el combate a la impunidad. Se ha mejorado la capacidad de investigación del MP y de la PNC. Se ha creado un grupo de investigación criminal en la PNC. Creación de juzgados de primera instancia de turno. Aumento al presupuesto de las instituciones del sector justicia.		
Limitantes/Riesgos		
Desconfianza de la población en las instituciones del Estado relacionadas al sector justicia. Cierre de la CICIG. Debilitamiento del MP debido a cambios de conducción. Amenazas constantes a jueces. Incursión de poderes paralelos y crimen organizado en el actuar del sector justicia.		
• **Entidades Vinculadas: MINGOB, MP, OJ, Organismo Legislativo.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Fortalecimiento de las Instancias de Protección de los Derechos Humanos. Fortalecer al Organismo Judicial, Procurador de los Derechos Humanos y Ministerio Público en sus funciones de derechos humanos.***
Seguimiento / Balance		
Apoyar las iniciativas tendientes a mejorar las condiciones técnicas y materiales con que pueda contar el Procurador de los Derechos Humanos para cumplir con sus tareas de investigación, vigilancia y seguimiento de la plena vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala.		
Acciones/Avances		
Fue presupuestada una asignación de 26.0 millones a cargo del Ministerio de Gobernación para este rubro. Por parte del Estado ya no existe una política de ataques a defensores de derechos humanos. Creación de la Defensora de los Derechos Humanos en la PDH. Reconocimiento de la Corte Penal Internacional. Ratificación de instrumentos internacionales en avance de cumplimiento de los Derechos Humanos. Sensibilización en la política de Educación con atención a pueblos indígenas.		
Limitantes/Riesgos		
El fortalecimiento ha sido insuficiente y por eso, poco efectivo. Se ha limitado al aumento presupuestario y éste es mínimo. Deben unificarse indicadores en violencia y reducción de impunidad.		
• **Entidades Vinculadas: DH, COPREDEH, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Aprobación de la Ley que establece la Comisión Nacional de Búsqueda de Víctimas de Desaparición Forzada.***
Seguimiento / Balance		
La iniciativa de ley 3590 se encuentra con dos dictámenes favorables y no continuó el trámite parlamentario. Guatemala adoptó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada.		
Acciones/Avances		
Iniciativa que dispone aprobar Ley de la Comisión de Búsqueda de Personas, Victimas de la Desaparición Forzada y otras Formas de Desaparición.		
Limitantes/Riesgos		
La iniciativa de ley 3590 no ha sido aprobada. Guatemala no ha ratificado la Convención Internacional. Otras formas de desaparición continúan siendo una práctica recurrente, afectando en especial a las mujeres y la niñez (trata de personas, robo de niños).		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos; regulación de la portación de armas. El gobierno de la República de Guatemala reitera el compromiso de continuar la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad. Asimismo, expresa la necesidad de continuar adoptando e implementando medidas eficaces para regular en forma precisa la tenencia, portación y uso de armas de fuego por particulares de conformidad con la ley.***
Seguimiento / Balance		
Se aprobó una Ley de Armas y Municiones. Reforma al Código Penal para establecer medidas con sanciones más drásticas para la portación ilegal de armas.		
Acciones/Avances		
Hay más cultura de denuncia. Hace algunos años solo el 2% de los casos eran investigados, actualmente se investiga el 30%. Se transformó Departamento de Armas y Municiones (Decam) en Dirección de Armas y Municiones (Digecam).		
Limitantes/Riesgos		
No se ha logrado controlar el mercado clandestino de armas y municiones. Digecam no se ha transferido a Ministerio de Gobernación.		
• **Entidades Vinculadas: Organismo Ejecutivo**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Garantías y protección a personas y entidades que trabajan en la protección de los Derechos Humanos. El Gobierno de la República de Guatemala, reitera el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos.***
Seguimiento / Balance		
Construir una perspectiva de análisis de la violencia contra las defensoras y defensores, que permita a la sociedad y autoridades reconocer tendencia, problemáticas, obstáculos y avances en el aspecto de la protección.		
Acciones/Avances		
Creación de la Defensoría de los Derechos Humanos en la PDH. Avance en el tema del femicidio en los últimos dos años. Reconocimiento de la Corte Penal Internacional. Ratificación de instrumentos internacionales en avance de cumplimiento de los Derechos Humanos. Sensibilización en la política de Educación con atención al sector indígena.		
Limitantes/Riesgos		
Grupos legales y clandestinos, aunque en menor escala, continúan atacando a personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.		
• **Entidades Vinculadas: OJ, PDH, y MP.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Derechos Humanos, Seguridad y Justicia	***Funcionamiento pleno del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF.***

Seguimiento / Balance

Funcionamiento pleno del Instituto de Ciencias Forenses -INACIF-.

Acciones/Avances

El INACIF creado mediante Decreto 32-2006. Inicia funciones en 2007, En 2011 en convenio con USAC, finaliza 2da. Promoción de Msc. Medicina Forense y Ciencias Criminalísticas y capacitaciones de competencia del Perito. Hay mejora en equipamiento y en infraestructura. En 2011 se contaba con 170 profesionales con maestría en materia forense y equipamiento actualizado.

El INACIF se encuentra fortaleciendo el Sistema de Administración de Justicia con autonomía funcional e independiente. Tiene servicio médico forense que responde a los requerimientos judiciales necesarios en la investigación criminalística y administración de justicia. Se implementó una plataforma informática (2011 registró 2,561 casos), y coordinación para crear Bases Genéticas. Actualmente se cuenta con 26 morgues y 29 clínicas en el país. La capital tiene 3 clínicas y en 2011 se crea Centro pericial en Chimaltenango y se encontraban en desarrollo los centros de Poptun y San Benito Petén, Jutiapa, Quetzaltenango, Coatepeque, Malacatán y San Marcos.

Limitantes/Riesgos

Presupuesto aprobado en 2009 Q96, 400,000.00 y en 2010 se asignaron Q77, 100,000.00. En 2012 la ejecución presupuestaria fue del 78%, 11% mas que el año anterior. Hace falta fortalecer aéreas de balística, vehículos, serología genética. No esta incluido en la Ley de Extinción de Dominio aunque aportan con los peritajes. Se han recibido solicitudes de Auditoria Forense y aún no existe el Depto. de Contabilidad Forense. El presupuesto aún es insuficiente.

- **Entidades Vinculadas: INACIF, USAC, ORGANISMO JUDICIAL, ORGANISMO EJECUTIVO.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Derechos Humanos, Seguridad y Justicia	***Revisar y ampliar en número de jueces e intérpretes en el sistema judicial como parte de la garantía del debido proceso.***
Seguimiento / Balance		
Se le ha dado seguimiento a la modernización tecnológica y cobertura de la justicia bilingüe, pero hay insuficientes avances: pocos traductores, poco conocimiento del Derecho Consuetudinario.		
Acciones/Avances		
Creación de Juzgados de Primera Instancia en todas las cabeceras departamentales; además se cuenta con un Juez de Paz en todos los municipios del país. De acuerdo al cumplimiento del compromiso 59 del ANASJ, durante abril a octubre de 2009, el Organismo Judicial incrementó el funcionamiento de 20 órganos jurisdiccionales en 11 de los 22 Departamentos de la República, de los cuales el 83% lo constituyen los nuevos Juzgados Móviles. Hay un proyecto de dictamen favorable en el tema racismo.		
Limitantes/Riesgos		
En el área rural no existen juzgados ni medios alternos para la solución de conflictos como es la mediación, arbitraje y conciliación; y escasa presencia del MP, policía o defensa pública penal para solucionar los problemas. No existe validación del Derecho Indígena ni otras iniciativas con relación a Pueblos Indígenas.		
• **Entidades Vinculadas: ORGANISMO JUDICIAL, PDH, SEPAZ: CNAP.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Resarcimiento y/o asistencia a las victimas de violaciones a los derechos humanos. Las Partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a víctimas, de violaciones a los Derechos Humanos haciéndolo efectivo a través de programas civiles y socio-económicos.***

Seguimiento / Balance

El Acuerdo Gub. 258-2003, le dio vida al Programa Nacional de Resarcimiento (PNR). Se ha impulsado el proyecto de reforma al Acuerdo que busca la estabilidad, fortalecimiento y prolongación de su mandato, concibiendo al PNR como un programa de Estado que articule el esfuerzo integral de la política pública con la política de reparaciones para la reconciliación nacional. Se pretende construir ciudadanía y cultura de paz, desarrollar capacidades en las víctimas y sus comunidades y que propicien una mejor calidad de vida, mediante proyectos productivos.

Acciones/Avances

El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) atiende a nivel nacional a cerca de 3,600 comunidades mediante 14 sedes. Las comunidades priorizadas son 2,188 en los Departamentos de Quiché, Cobán y Nebaj por vulnerabilidad económica, social, desnutrición crónica, pobreza y victimas severamente golpeadas durante el enfrentamiento armado interno. En el año 2012 fueron resarcidas 868 familias, por un total de Q15,789,230. y a 1,478 de familiares cercanos. De sede central el 74% son viudas y ancianas originarias de los pueblos indígenas y 26% hombres adultos mayores.

El presupuesto asignado para 2013 es de Q145 millones. Se cuenta con nuevo enfoque jurídico en materia de clasificación de criterios para aplicar las medidas de resarcimiento. Protocolos para los procesos de inversión e instalación de capacidades productivas y nuevas modalidades en identificación de costos sobre los proyectos de reparación de vivienda. Desarrollo del plan de inversión y compras para adquisición de insumos a proyectos productivos. Utilización de Software de inversión rural.

Limitantes/Riesgos

Se necesitan de Q300 millones anuales para que el programa pueda cumplir con su mandato.

- **Entidades Vinculadas: Presidencia de la República, PNR.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Derechos Humanos, Seguridad y Justicia	***Iniciativa que dispone aprobar Reformas al Decreto 1-86 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad (Iniciativa 40-20).***
Seguimiento / Balance		
El amparo es un recurso procesal garantizado por la Constitución, para restablecer a cualquier persona la plena vigencia de sus derechos constitucionales y legales (de defensa, al debido proceso, a la tutela judicial eficaz, etcétera), cuando estos se vieren amenazados o violados por alguna autoridad. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo.		
Acciones/Avances		
La Corte de Constitucionalidad modificó en diciembre de 2013 las competencias de instancias jurisdiccionales, así como una actualización de las normas que regirán en juzgados, tribunales, salas y la Corte Suprema de Justicia. El auto acordado 1-2013 (que entró en vigor el 15 de enero de 2013, contiene las competencias para conocer las acciones en cuanto a territorio, materia y jerarquía de la autoridad denunciada. Las modificaciones al artículo 11 de la citada Ley se define que puede entrar a conocer la CC, la CSJ, las salas y los juzgados. Con ello se limita a los abogados para que accionen en donde corresponda y que no lo hagan en cualquier instancia. Esto, para evitar abusos y retardar procesos.		
Limitantes/Riesgos		
• **Entidades Vinculadas: ORGANISMO JUDICIAL, ORGANISMO EJECUTIVO Y CONGRESO DE LA REPUBLICA.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Conscripción militar. La conscripción no debe ser forzada ni discriminatoria.***
Seguimiento / Balance		
No se ha formulado iniciativa. Mayor información no accesible, amparados en el artículo 30 constitucional: seguridad nacional.		
Acciones/Avances		
Continuar con la práctica del alistamiento militar en forma voluntaria, mientras se aprueba la ley de Servicio Cívico, que incluirá el Servicio Militar y el Servicio Social. Deber y derecho constitucional, que no sea forzado ni violatorio de los derechos humanos, sea universal y no discriminatorio, reduzca el tiempo de servicio y ofrezca opciones a los ciudadanos. Como es voluntario se instituyó el Programa de Educación Integral del Soldado (PEISOL) que permite contrarrestar el analfabetismo. Se ofrece un bachillerato durante su estadía en las filas. Emisión de Reglamento de la Ley Sobre Servicio Cívico (acuerdo gubernativo 3454-2010. Establece que todos los jóvenes comprendidos entre los 18 y los 24 años, están en la obligación de realizar 728 horas acumuladas de Servicio Cívico, ya sea en el plano cívico o el militar, de lo contrario tendrán impedimento para optar a un cargo en la administración pública.		
Limitantes/Riesgos		
Sin asignar presupuesto a Ley sobre Servicio Cívico.		
• **Entidades Vinculadas: MINDEFNAC, PDH y MINDEFNAC y SEPAZ**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***Derechos humanos y enfrentamiento armado interno. Erradicar los sufrimientos de la población civil y de respetar los derechos humanos de heridos, capturados y bajas en combate.***
Seguimiento / Balance		
Acciones/Avances		
Limitantes/Riesgos		
Iniciar Acciones de promoción, elaboración y presentación de Iniciativa de una nueva Ley de Orden Publico.		
• **Entidades Vinculadas:**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos	***13. Regularizar y consolidar la coordinación de las instituciones de Justicia y Seguridad Pública***
Seguimiento / Balance		
El 20 de abril de 2010 se aprueban los Decretos 17 y 18-2010, Ley contra la Obstrucción de la Justicia, reformas al Código Procesal Penal (para el trámite de incidentes en los procesos judiciales) respectivamente. Ambos decretos coadyuvan al fortalecimiento del marco normativo en pro de una mejor administración de la justicia y lucha contra la impunidad.		
Acciones/Avances		
En el Año 2009 se firma el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia. ANASJ.		
Limitantes/Riesgos		
• **Entidades Vinculadas: Congreso.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.	***Avance de la justicia***
Seguimiento / Balance		
El sistema de justicia ha mostrado avances importantes, entre ellos la modernización administrativa y procesal; mejoramiento de la calidad de los operadores mediante la aplicación de ciertas normas relacionadas con la carrera administrativa, capacitación, actualización y selección más rigurosa del recurso humano, las nuevas leyes, códigos y mecanismos para hacer accesible la justicia a la población, particularmente a los pueblos indígenas.		
Acciones/Avances		
Decreto 33-06 Ley del Sist. Penitenciario. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 Entró en vigencia el 11 de marzo 2008. Firma del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia el 15 de abril del 2009 -SNS- resultado de los acuerdos alcanzados y garantizar su sostenibilidad en función del bienestar social. Reglamentar la Ley del Servicio Cívico (Decreto 20-2003), que en el futuro dará oportunidades ocupacionales y de formación cívica a miles de jóvenes comprendidos entre los 18 y 24 años de edad.		
Limitantes/Riesgos		
No se ha formulado la Política Criminal del Estado de Guatemala, con los tres organismos del Estado, MP, el INACIF y el IDPP. Implementar Ley y su Reglamento. (Pendiente): Aprobación del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Persiste la corrupción en la policía y la cadena de justicia. Anacronismo de la actual Ley de la PNC.		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, MP, CSJ**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.	***Aprobación de la nueva Ley de Orden Público***
Seguimiento / Balance		
La Ley de Orden Público continúa sin reformarse o derogarse, pues no concuerda con la Constitución Política de la República vigente. También están pendientes Ley constitutiva del Ejército, Ley Marco de Inteligencia, nueva Ley Orgánica y profesionalización de la PNC, reflejadas en el Acuerdo de AFPC. Reformas a la Ley de Armas y Municiones (bajo el Ministerio de Gobernación y sólo con licencia por persona, debilidades). Ley de Servicio Civil, hay varias iniciativas.		
Acciones/Avances		
Limitantes/Riesgos		
Estas leyes son importantes, pero aun no están en agenda. No sólo la adaptación a las nuevas garantías constitucionales, el nuevo marco político, sino también lo relativos a los compromisos de participación de la mujer, introducir el enfoque de equidad de género y lingüístico y que incluyan la pertinencia cultural.		
• **Entidades Vinculadas: CONGRESO DE LA REPUBLICA Y MINISTERIO DE GOBERNACION**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática .	***Aprobación de la Ley de Armas y Municiones***
Seguimiento / Balance		
Acciones/Avances		
Aprobación de la Ley de Armas y Municiones Decreto No. 15-2009. Aprobación del Reglamento mediante Acuerdo Gubernativo 85-2011. Se crea el DIGECAM. Tenencia y portación, importación exportación, compraventa, almacenajes establece la clasificación de las armas: fuego, blancas, explosivas químicas biológicas, hechizas y bélicas.		
Limitantes/Riesgos		
Reformas a la Ley de Armas y Municiones (sin operarse el traslado del Ejercito al Ministerio de Gobernación)		
• **Entidades Vinculadas: CONGRESO DE LA REPUBLICA Y MINISTERIO DE GOBERNACION**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.	***Aprobación de la Ley de Empresas y Servicios de Seguridad***
Seguimiento / Balance		
Existe una moratoria de licencias, no obstante el gran número de agentes privados de seguridad (aproximadamente 120,000). No ha contribuido a mayor seguridad ni al combate de la criminalidad, solo a generar empleos.		
Acciones/Avances		
Aprobación de la Ley Decreto 52-2010.		
Limitantes/Riesgos		
Aprobación del Reglamento de la Ley. Importancia de que el Estado recupere espacio territorial y control más efectivo de la fuerza policial privada.		
• **Entidades Vinculadas: CONGRESO DE LA REPUBLICA Y MINISTERIO DE GOBERNACION**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos / Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.	***Reforma a la Ley Constitutiva del Ejército***
Seguimiento / Balance		
No se aprobaron las reformas sobre este tema en la consulta popular realizada en 1999.		
Acciones/Avances		
1) Estudio comparativo de los procesos de reforma militar, 2) Relaciones interétnicas en las fuerzas armadas. Aspectos pendientes.		
Limitantes/Riesgos		
La entrada en vigencia de esta Ley está ligada a las reformas constitucionales propuestas, a fin de adecuarla con el contenido de Los Acuerdos de Paz		
• **Entidades Vinculadas: CONGRESO DE LA REPUBLICA Y MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos / Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.	***Ley de Habeas Data***
Seguimiento / Balance		
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la Ley.		
Acciones/Avances		
Aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008. En 2009 entra en vigencia la Ley. Aprobación de la Ley		
Limitantes/Riesgos		
Incumplimientos y pocas sanciones.		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, MP, CSJ,FOSS**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos / Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.	***Ley de clasificación y desclasificación estatal***
Seguimiento / Balance		
Iniciar acciones de Promoción, Elaboración y presentación de Iniciativa de Ley		
Acciones/Avances		
Archivos militares, archivos de la Paz, archivos de la Policía Nacional. Los archivos de la Policía Nacional han llevado un largo proceso de investigación y análisis		
Limitantes/Riesgos		
Otros Archivos están pendientes de solución institucional.		
• **Entidades Vinculadas:**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos.	***Seguridad y Justicia***
Seguimiento / Balance		
El sistema de justicia ha mostrado avances importantes: la modernización administrativa y procesal;mejoramiento de la calidad de los operadores mediante la aplicación de ciertas normas relacionadas con la carrera administrativa, capacitación, actualización y selección más rigurosa del recurso humano, las nuevas leyes, códigos y mecanismos para hacer accesible la justicia a la población, particularmente a los pueblos indígenas.		
Acciones/Avances		
Firma del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia, que establezca los indicadores de acuerdos alcanzados y su presupuesto.Reglamentar la Ley del Servicio Cívico (Decreto 20-2003), que a futuro dará oportunidades ocupacionales y de formación cívica a miles de jóvenes comprendidos entre 18 y 24 años de edad.		
Limitantes/Riesgos		
Falta de coordinación interinstitucional, necesidad de mayor presupuesto a las instancias de justicia (OJ, MP, y PNC) Profundizar investigaciones internas (supervisión de jueces y otros operadores de justicia), rendición de cuentas, transparentar. Crear centros modelo de atención especializada para niñez, adolescencia y juventud en conflicto con la ley y/o en situación de riesgo. Hacer ajustes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2009 para dar soporte y cumplimiento al Acuerdo Nacional para el avance de la Seguridad y la Justicia. Presupuestos de 2010, 2011 y 2012, las áreas de seguridad y justicia serán una prioridad. Se insistirá en medidas presupuestarias y financieras que permitan disponer de los recursos suficientes para la inversión social en seguridad y justicia.		
• **Entidades Vinculadas: Gobierno de la Rep.Congreso de la Rep.CSJ, MP. PDH,USAC,Arzobispado,Alianza Evangélica,CICIG**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado por el gobierno-ejército y la URNG el 29 de marzo de 1994	Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos.	***Regularizar y de Justicia y Seguridad Pública***
Seguimiento / Balance		
Dar seguimiento al Consejo Nacional de Seguridad. Se ha trabajo en consenso con la sociedad civil, la Política Nacional de Seguridad.		
Acciones/Avances		
Limitantes/Riesgos		
No existe un ministerio de Seguridad Pública, volver eficiente el sistema penitenciario, garantizar la administración de justicia y combatir la impunidad, mejor control de armas y municiones, campañas de concientizaciòn para promover la cultura de denuncia.		
• **Entidades Vinculadas:**		

Acuerdo Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***EL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO. A fin de profundizar el proceso democrático y participativo de manera que se fortalezca el poder civil, se hace indispensable la mejora, modernización y fortalecimiento del Estado y su sistema de gobierno Republicano, democrático y representativo. Conforme al artículo 141 de la Constitución Política de la República, la soberanía radica en el pueblo quien la delega para su ejercicio en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial . Las Partes coinciden en que la mejora la modernización y el fortalecimiento de los Organismos del Estado, exigen el pleno y total respeto del principio de independencia, separación y no subordinación entre ellos.***
Seguimiento / Balance		
Este compromiso está enfocado al fortalecimiento del Estado y sus aparatos administrativos, el fortalecimiento de la justicia y la protección del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Construcción de ciudadanía, incremento de la participación ciudadana en las diferentes estructuras del Estado, canales Institucionales y políticos para que las demandas sociales se puedan plantear de manera eficaz.		
Acciones/Avances		
Aprobación de la Ley de Descentralización (Decreto 14-2002) y el Reglamento de la Ley (Acuerdo Gubernativo 312-2002. Cuerpo de leyes creadas o reformadas en 2002, cuya finalidad es institucionalizar la participación en diferentes niveles de la vida política nacional. Se crea la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la democratización y la participación ciudadana (COPRE 2002).		
Limitantes/Riesgos		
Carencia de estrategias integradas y globales.		
• **Entidades Vinculadas: OE,OL, OJ, CC, CSJ, Fiscal General , Contraloría General de Cuentas, Procurador de los Derechos Humanos, TSE, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***II. ORGANISMO LEGISLATIVO. La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por sufragio universal y secreto. Está llamado a jugar un papel fundamental en la representación de la sociedad guatemalteca, pues la democracia requiere de un Organismo donde se asuma en forma institucional y de armónica integración de intereses, la situación de conjunto del país. Para fortalecer la legitimidad del Organismo Legislativo, éste tiene que cumplir con las siguientes responsabilidades:*** ***a) La función legislativa en beneficio del pueblo de Guatemala;*** ***b) El debate público de los asuntos nacionales fundamentales;*** ***c) La representatividad del pueblo;*** ***d) Las responsabilidades que le corresponden de cara a los otros Organismos del Estado.***

Seguimiento / Balance

Los Acuerdos de Paz consideraban directamente una modernización a este Organismo y, en general, el fortalecimiento del sistema electoral y de partidos políticos. Se planteó regular la reelección para fortalecer la alternancia de los liderazgos.

Acciones/Avances

Se creo la Comisión Específica para la Paz y Desminado en el Congreso de la República, actualmente está integrada por 10 diputados. Se creo una instancia multipartidaria que priorizaría el proceso de la reforma constitucional para cumplir con los compromisos de los Acuerdos de Paz, fundamentalmente lo relativo a la modernización y fortalecimiento del Organismo Legislativo.

Se ha fortalecido el trabajo de las comisiones del Congreso de la República, sobre todo la Comisión de Apoyo Técnico del Congreso. Se están impulsando los temas de las reformas al Decreto número 63-94, Ley Orgánica del Organismo Legislativo: Mediante el (Decreto 4-2011) reformas a los Artículos 94, 95, 102,103, y se derogó el Art.96.

Limitantes/Riesgos

Las modificaciones no han sido sustantivas o estructurales. Entre los obstáculos a ser salvados están el reeleccionismo, el transfuguismo parlamentario, el desarrollo de liderazgos y la formación política, los cuales constituyen retos ineludibles para los partidos políticos. Aunque los Acuerdos de Paz consideraron los elementos sustantivos en los "Acuerdos de Paz, Reformas Constitucionales y la Técnica Legislativa", hasta el momento no se ha podido traducir en acciones. La Comisión multipartidaria se desintegró. Reelección de diputados es indefinida.

- **Entidades Vinculadas: ORGANISMO LEGISLATIVO, ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO**

JUDICIAL. ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL.

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***III. SISTEMA DE JUSTICIA. Una de las grandes debilidades estructurales del Estado guatemalteco reside en el sistema de administración de justicia, que es uno de los servicios públicos esenciales. Este sistema y, dentro de él, la marcha de los procesos judiciales, adolecen de fallas y deficiencias. La obsolescencia de los procedimientos legales, la lentitud de los trámites, la ausencia de sistemas modernos para la administración de los despachos y la falta de control sobre los funcionarios y empleados judiciales, propician corrupción e ineficiencia.***

Seguimiento / Balance

La administración del Presidente Otto Pérez Molina, mayo 2012, presentó el "Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz", entre el O. Ejecutivo, el O. Legislativo, el O. Judicial, el Ministerio Público y el Mingob. El Pacto establece renovados lineamientos de política pública en estos cruciales temas. La coordinación entre el Mingob y el MP se ha desarrollado mediante mesas técnicas para tratar casos de alto impacto. Importantes procesos de depuración de funcionarios involucrados en delitos o faltas dentro de la PNC, como en el MP. Las instituciones que surgieron a partir de la vigencia del reglamento de Ley Marco Seguridad son la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad, el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. El Ministerio Público trabaja en la política para la creación de las figuras de investigación y forma de combatirlas. Existen varios proyectos de ley como parte de una nueva política criminal.

Acciones/Avances

Decreto 3306 Ley del Sist. Penitenciario. Aprobación de Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 1808 Firma del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia abril del 2009 (SNS). Reglamentar la Ley del Servicio Cívico (Decreto 20-2003). Se creó la Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la CICIG en el MP. La Implementación de la Ley de Comisiones de Postulación. (Decreto 19 -2009) establece mecanismos transparentes y más representativos para la elección de funcionarios claves. Desde 2007 se ha venido dando un proceso de fortalecimiento de las capacidades de investigación criminal en la PNC. Implementación de estrategia de desconcentración del modelo de gestión para la unidad de delitos contra la vida. Combate a la corrupción. Entre los sentenciados se encuentran 17 ex-alcaldes por delito de peculado, fraude, malversación, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes. Fortalecimiento de supervisión general del MP, producto de la depuración interna de la institución.

El sistema de justicia ha mostrado avances importantes en la modernización administrativa y procesal; mejoramiento de la calidad de los operadores mediante la capacitación, actualización y selección más rigurosa del recurso humano; nuevas leyes, códigos y mecanismos para hacer accesible la justicia a la población. Creación del Instituto Nac. de Ciencias Forenses (INACIF, 2007) órgano auxiliar, encargado del análisis científico de evidencias en la investigación. Fortalecimiento y colaboración entre Mingob y el M.P. Ley de Extinción de Dominio (Dto. 55-2010). Creación de la Dirección de Inteligencia Civil (DIGICI, 2005), DIGICRI (Ley 15-2012) dentro del MINGOB. Se crea la (DICRI, 2012) órgano técnico de investigación criminal del M.P. Creación de una mesa para la prevención del delito y la descentralización de la Academia de la PNC, en Huehuetenango y Santa Rosa. Reglamento de la Ley marco de seguridad (Acdo.Gub.166-2011) (Acdo.Gub.177-2011) Reglamento Inspectoría Nacional de Seguridad. Firma del Convenio de Palermo, por el cual el país se compromete al combate a delitos de alto impacto, organizaciones criminales y narcotráfico. El MP ha ampliado su cobertura, pero aun es débil en el interior del país.

Limitantes/Riesgos

Una política integral y coordinada para el combate de los grupos paralelos, aún no se ha podido implementar por falta de presupuesto. Poco incentivo económico con que cuentan los auxiliares fiscales, encargados de la persecución penal de bandas del crimen organizado. Casos de corrupción protagonizados por agentes de PNC, como por funcionarios de la cadena de justicia. Carrera Fiscal no legislada.
• **Entidades Vinculadas: Organismo Judicial, Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, MP, CSJ, INACIF.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***IV. ORGANISMO EJECUTIVO. Para el fortalecimiento del poder civil y la modernización del Organismo Ejecutivo, el Gobierno se compromete a adoptar, cuando sea de su competencia, y promover ante el Congreso, cuando sea de la competencia de este último, las siguientes medidas: A. Agenda de Seguridad; B. Seguridad Pública; C. Ejército; D. Presidencia de la República; E. Información e Inteligencia.***

Seguimiento / Balance

Las fuerzas de seguridad civiles, tanto operativas como de inteligencia y asesoría, se han fortalecido, pero hacen falta esfuerzos y más monitoreo de instituciones en materia de seguridad por parte de la sociedad. Si bien se han realizado esfuerzos para la dotación de equipamiento adecuado para la Policía Nacional Civil, éste aún no satisface plenamente los requisitos para que la PNC realice eficientemente sus funciones.

Acciones/Avances

En cumplimiento de los Acuerdos de Paz, se crea el Consejo Asesor de Seguridad -CAS- (Acuerdo Gub. 48-2003) reúne a expertos y dirigentes de organizaciones civiles, representantes de la vida económica, social, profesional, académica, étnica, política y cultural que dan asesoría en materia de seguridad al Ejecutivo, quienes son designados a través de una amplia consulta con la sociedad civil. Con el incremento de agentes de la PNC, hay un aumento de patrullajes en las cabeceras departamentales y controles vehiculares en las carreteras.

Creación y despliegue de La Policía Nacional Civil (PNC) distribuidos en siete distritos a nivel nacional: Distrito central, nororiente, sur, nor-occidente, oriente, occidente y distrito norte. Hasta el mes de enero de 2014 la institución contaba con 29,000 agentes activos. Hasta el momento, se ha logrado una mejor coordinación entre el MP, el Ministerio de Gobernación y la PNC. Se crea la Comisión para la Transparencia y Contra la Corrupción, como un órgano unipersonal dependiente del Presidente de la República (AG 91-2004). Se crea la Comisión presidencial de transparencia y gobierno electrónico, (Acdo.Gub.360-2012) con el fin de monitorear la optimización del uso de recursos públicos con eficiencia y eficacia y dar cumplimiento a las convenciones internacionales en esas materias, ratificadas por el Estado de Guatemala.

Se trabaja actualmente en la reforma de la ley de la PNC, para incorporarle estructura de mando apropiada, modernizarla y adecuarla a las recomendaciones emanadas de los Acuerdos de Paz.

Limitantes/Riesgos

El gasto público en seguridad pública para el 2013 se mantuvo en Q4,000 millones. En el año 2012 se ejecutó un 85% del presupuesto asignado. Aunque existe la Ley de Armas y Municiones, ésta todavía no ha permitido contar con un registro efectivo de las armas en circulación. No se ha promovido una ley que regule el acceso a la información sobre asuntos militares o diplomáticos, .No se han promovido sanciones penales por actos de corrupción y malversación de fondos públicos. La PNC debe tener rango constitucional.

- **Entidades Vinculadas: ORGANISMO LEGISLATIVO, ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO JUDICIAL**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***V. PARTICIPACIÓN SOCIAL. Una prioridad es la Reforma a la administración de justicia, de manera que se revierta la ineficacia, se erradique la corrupción. Se garantice el libre acceso a la justicia, la imparcialidad en su aplicación, la independencia judicial, la autoridad ética, la probidad del sistema en su conjunto y su modernización.***
Seguimiento / Balance		
Promover el fortalecimiento de la participación social, aumentando las capacidades de participación de la ciudadanía en el control y auditoría de los asuntos públicos. Este proceso es débil. Hace falta normativas para evitar su cooptación, sobre todo en los Consejos de Desarrollo.		
Acciones/Avances		
Creación de los Consejos de Desarrollo (Decreto 11-2002) y su Reglamento. Creciente participación de organizaciones de sociedad civil en el análisis y auditoria social del trabajo de las instituciones de seguridad y justicia. Se establece el Consejo Asesor de Seguridad (CAS) como espacio de sociedad civil que asesora directamente al Presidente de la República. Simultáneamente, se constata un incremento real de la participación de la población y de la sociedad civil organizada en la ejecución de las políticas sociales, en particular de educación y desarrollo rural. Ha habido consensos entre la ANAM y el Instituto de Fomento Municipal, para impulsar el Programa Nacional de Capacitación Municipal, previsto en los Acuerdos de Paz.		
Limitantes/Riesgos		
Es muy restringida la presencia de la sociedad civil por insuficiencia de capacidades instaladas en este tema. Asignar mayores recursos al funcionamiento de los Consejos de Desarrollo. Fortalecer la auditoría y la gestión social en los Consejos, estableciendo prioridades en la inversiòn.		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, CSJ, MP, PNC, CICIG.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***VI. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER CIVIL. Impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades.***

Seguimiento / Balance

La participación de las mujeres dentro de un marco de respeto y equidad de derechos, es hoy un componente fuerte, con incidencia en distintas políticas públicas. La institucionalidad creada, la legislación y el creciente interés de las mujeres en su desarrollo, se deja sentir en la sociedad. Sin embargo, en los niveles de decisiones, la presencia de la mujer es notoriamente menor que la de los hombres.

Acciones/Avances

Se han presentado iniciativas y se han aprobado algunas de estas en materia de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar; Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia; Ley contra violencia sexual, explotación y trata de personas. Ley de Desarrollo Social.

Limitantes/Riesgos

Aunque se ha avanzado en materia de legislación, son muchos los obstáculos que impiden una adecuada implementación de las leyes y políticas aprobadas. Del total de efectivos que componen la Policía Nacional Civil, solamente 3 mil son mujeres, es decir el 11.5%, lo que no permite a la institución responder a la demanda de las víctimas de ser atendidas por mujeres cuando presentan denuncias. La presencia de la mujer es menor en los centros de decisión.

- **Entidades Vinculadas: ORGANISMO LEGISLATIVO, ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO JUDICIAL, SOCIEDAD CIVIl**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***Código Penal. Promulgar una reforma del Código Penal en la que se dé prioridad a la persecución penal de aquellos delitos que causan mayor daño social, tome en cuenta las diferencias culturales propias del país y sus costumbres, garantice plenamente los derechos humanos y tipifique como actos de especial gravedad las amenazas y coacciones ejercidas sobre funcionarios judiciales, el cohecho, soborno y corrupción, los cuales deberán ser severamente penalizados.***

Seguimiento / Balance

El Ministerio Público y la Policía Nacional Civil han mejorado su accionar, con el apoyo de la Comisión Internacional Contra la Impunidad (Cicig). Entre el 2008 y 2014 la impunidad se ha reducido de un 98 por ciento a un 70 por ciento, según cálculos oficiales, con mayor número de sentencias y reducción de la criminalidad común. También se ha juzgado a responsables de violaciones de derechos humanos colectivos en el marco del enfrentamiento armado en el año 2011 se dio el Procesamiento y condena de militares acusados de masacres contra civiles en la aldea "Dos Erres" en El Petén durante el conflicto armado interno. Año 2012: Inicio de proceso por genocidio contra el General Efraín Ríos Montt, jefe de estado durante parte del conflicto armado interno, y otros ex jefes de estado y generales durante el período.

Acciones/Avances

En el Año 2009 se firma el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia -ANASJ- , instancia encabezada por las jefaturas del Sector Justicia: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, La Fiscal General, La Defensa Pública Penal y El Ministerio de Gobernación.
El 20 de abril de 2010 se aprueban los Decretos 17 y 18-2010, Ley contra la Obstrucción de la Justicia y Reformas al Código Procesal Penal (para el trámite de incidentes en los procesos judiciales), respectivamente. Ambos decretos coadyuvan al fortalecimiento del marco normativo en pro de una mejor administración de la justicia y lucha contra la impunidad. Ley del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Decreto 40-2010 del Congreso de la República. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto 22 – 2008 del Congreso de la República. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9 – 2009.

Limitantes/Riesgos

No existe un ministerio de Seguridad Pública; eficientar el sistema penitenciario, garantizar la administración de justicia y combatir la impunidad, mejor y mayor control de armas y municiones, campañas de concientización para promover la cultura de denuncia.

- **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, MINGOB, MP.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***Ejército. La firma del Acuerdo de Paz Firme Duradera constituye un cambio fundamental con relación a las condiciones que han prevalecido en Guatemala a lo largo de más de tres décadas. Este cambio involucra positivamente a las instituciones del Estado y entre ellas, de manera particular, al Ejército de Guatemala. La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación. Las medidas concretadas en el presente Acuerdo adecuan su doctrina, medios, recursos y despliegue a sus funciones y a las prioridades de desarrollo del país.***

Seguimiento / Balance

El espíritu de este Acuerdo está orientado a incidir en el proceso de desmilitarización del Estado y de la sociedad guatemalteca existente durante el enfrentamiento armado. El Ejército debe pasar de ser una fuerza casi autónoma y un actor político, a constituirse en una fuerza profesional, subordinada al poder civil, dice el Acuerdo, que llama a establecer el control civil de la seguridad, creando una Policía Nacional Civil (1997), requiriendo la reducción de un 33% de los efectivos castrenses, así como la disolución de las Patrullas de Auto-defensa Civil y del sistema de Comisionados Militares.

Acciones/Avances

En 2002 se crea la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS) en sustitución del Estado Mayor Presidencial, La Secretaría de Asuntos Estratégicos que en 2008 se transforma en la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIE) para controlar desde el ámbito civil los temas de inteligencia estratégica. Es misión del Ejército la defensa externa y su participación se limitará a tareas de cooperación. Para conseguirlo es necesario readecuar su doctrina, medios, recursos y despliegue de sus funciones.

Se ha presentado al Congreso la iniciativa No.3539-2006, que dispone reformar el Decreto 72-90 (Ley Constitutiva del Ejército), que continúa vigente, aunque con algunas reformas al Reglamento, principalmente en cuanto a la organización, a raíz de la reducción y modernización del Ejército.

Estos están encaminados primordialmente al fortalecimiento institucional de la seguridad, lo cual trasciende por ejemplo el papel de la PNC o del Ejército, e incluye entidades de inteligencia civil, control más estricto de las armas y municiones, fortalecer la academia de la Policía Nacional Civil, y propone una recomposición jurídica del conjunto de leyes vinculadas con la seguridad y la aplicación de justicia.
En los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, quedó establecido que la seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil.
El Acuerdo identifica como factores de riesgos y amenazas para la convivencia democrática, la paz social y el orden constitucional: los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política y la corrupción, entre otros.

La realidad señala como principales problemas de seguridad ciudadana al narcotráfico, el sicariato, las pandillas juveniles, las extorsiones; problemas que podrían estar asociados con la transición que experimenta toda sociedad que se recupera de un período largo de confrontación civil, pero que en la actual coyuntura adquieren una connotación específica, por cuanto pertenecen a la esfera de relaciones regionales y hemisféricas dominadas por uno o varios polos de influencia internacional.

Con el propósito de reducir drásticamente los problemas de inseguridad se produjeron en el año 2009 dos importantes eventos que debieran confluir en una coordinación interinstitucional derivada de una planificación estratégica. El primer evento es la aprobación de las enmiendas a la Ley de Armas y Municiones, que el Estado se comprometió a promover en el Acuerdo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Función el Ejército en una Sociedad Democrática. Después de varios años de haberse presentado la iniciativa, el Congreso aprobó el 31 de marzo del 2009, el Decreto 15-2009, por medio del cual dieron vida a la nueva Ley de Armas y Municiones.

La ley ha sido considerada por diversas organizaciones de la sociedad civil como un importante avance para la seguridad del país y la identifican como una herramienta de vital importancia para que el sistema de justicia se aplique correctamente. La ley recoge el compromiso de paz en cuanto a hacer más restrictiva la tenencia y portación de armas.

Además, regula la importación, exportación, fabricación, comercialización, donación**,** traslado, compraventa, almacenaje, transporte, tráfico y todos los servicios relativos a las armas y las municiones.

Regula la portación de armas de fuego a los miembros de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, así como a miembros de empresas de seguridad privada.

En cuanto al espíritu de fortalecer el poder civil, la ley creo la Dirección General de Control de Armas y Municiones. Más allá de lo valioso que resulta para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz esta ley, es importante valorar el ejercicio democrático que permitió su aprobación.

En la discusión previa a la aprobación hubo participación directa de organizaciones sociales, se efectuaron foros y siete seminarios que permitieron a los congresistas comprenderla importancia de aprobar la ley.

El segundo evento de gran magnitud que merece particular atención es el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia, firmado por los Organismos Judicial, Legislativo y Ejecutivo, y el Ministerio Público en el cual se distribuyen dentro de 10 ejes centrales, 101 acciones encaminadas a resolver el problema de la inseguridad ciudadana.

El acuerdo persigue superar la confrontación, la exclusión social, la inequidad, la violencia y la impunidad que históricamente ha vivido la sociedad guatemalteca

Algunas acciones destacadas del Acuerdo son: crear el Ministerio de Seguridad Pública, implementar la Política Nacional de Seguridad democrática e integral; favorecer la participación ciudadana en la formulación de políticas de Seguridad, realizar una reforma policial, mejorar el presupuesto destinado a la seguridad y al fortalecimiento institucional.

Sus avances sustentables han sido la de contar con la escuela de Ciencias Policiales, realizar la reforma policial, descentralizar la Inspectoría General, y se avanza en volver eficiente el sistema penitenciario, impulsar políticas e institucionalidad para la investigación criminal, promover acciones para garantizar la administración de justicia y combatir la impunidad, aprobar leyes para regular a las empresas de seguridad, y para el mejor control de armas y municiones, hacer varias reformas legales a favor de la seguridad y, realizar campañas para promover la cultura de denuncia y, para disminuir el uso de drogas o alcohol.
Las acciones que mandata el Acuerdo Nacional están vinculadas entre sí para armonizar la agenda de seguridad democrática con el fortalecimiento y aplicación de la justicia.

Limitantes/Riesgos
La entrada en vigencia de esta Ley está ligada a las Reformas Constitucionales propuestas, a fin de adecuarla con el contenido de Los Acuerdos de Paz.
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, Ministerio de la Defensa Nacional, MINGOB**

Año	Acuerdo	Compromiso
Firmado el 19 de septiembre de 1996.	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***Ley de clasificación y desclasificación estatal***

Seguimiento / Balance

El Congreso de la República tiene en proyecto reformar la Ley de Acceso a la Información, propuestas por el Ejecutivo, que busca la modificación del artículo quinto de esa normativa, referente a la información confidencial y reservada, a efecto que únicamente el Presidente de la República podrá clasificar los asuntos militares o diplomáticos como de seguridad nacional. La iniciativa de ley considera necesario regular tal excepción, mediante la clasificación y desclasificación de información estatal; la adición del artículo 22 bis relativo a la información confidencial de seguridad nacional que por Acuerdo Gub. 64-2009, creó la Comisión de Desclasificación de los Archivos militares, cuyo objeto era ordenar la documentación de los asuntos militares de seguridad nacional comprendidos en el período de 1954 a 1996. El acuerdo fue modificado en 2010 para prorrogar el plazo de dicha Comisión, que hizo entrega a la Presidencia de la República, del informe final de los documentos de los archivos militares, con 11 mil 641 documentos sin clasificación, 599 clasificados parcialmente y 103 documentos clasificados como confidenciales.
Las reformas que se proponen pretenden desarrollar el artículo 30, en el sentido de clasificar la información de asuntos militares y diplomáticos como confidencial.

Acciones/Avances

Se crea el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) para el análisis, procesamiento y puesta a disposición del público de los archivos secretos de la extinta Policía Nacional relacionados a los años del conflicto armado interno. Hasta hoy el AHPN ha desclasificado y puesto a disposición de la sociedad y de las instituciones de justicia casi 13 millones de documentos.
Los archivos de la Policía Nacional han llevado un largo proceso de investigación y análisis desde 2007:

Limitantes/Riesgos

La protección de esos archivos es necesaria, así como la regulación de su divulgación.

- **Entidades Vinculadas:**

Año	Acuerdo	Compromiso
Evidencias contribuyendo elementos objetivos a la investigación, disminuyendo	Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	***Ley de Habeas data***

Seguimiento / Balance

Habeas data: Es la garantía que tiene toda persona de ejercer el derecho para conocer lo que de ella conste en archivos, fichas, registros o cualquier otra forma de registros públicos, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a su protección, corrección, rectificación o actualización. Los datos impersonales no identificables, como aquellos de carácter demográfico recolectados para mantener estadísticas, no se sujetan al régimen de hábeas data o protección de datos personales de la presente ley. Información confidencial: Es toda información en poder de los sujetos obligados que por mandato constitucional, o disposición expresa de una ley tenga acceso a Información confidencial. Es toda información en poder de los sujetos obligados que por mandato constitucional, o disposición expresa de una ley tenga acceso restringido, o haya sido entregada por personas individuales o jurídicas bajo garantía de confidencialidad. Información pública: Es la información en poder de los registros públicos.
Los Acuerdos de Paz promueven la promulgación de leyes que controlan la actividad de los organismos de inteligencia, siendo dicho aspecto el que cuenta con relación con al *habeas data*. Después de aprobadas las reformas constitucionales previstas en el acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una sociedad democrática, los archivos, fichas o cualquier otra forma de registro estatal relacionadas con la seguridad interna, serán transferidas al Ministerio de Gobernación. Los archivos o cualquier registro estatal relacionados con la defensa de la soberanía y de la integridad del territorio serán transferidos al Ministerio de la Defensa. Dichos ministerios son responsables del manejo de dicha información. El Gobierno promoverá la tipificación del delito por tenencia de registros y archivos ilegal.

Acciones/Avances

En enero de 2012 Guatemala ratificó su adhesión a la Corte Penal Internacional (CPI). El Congreso de Guatemala ratificó el Estatuto de Roma (1998) para adherirse a la Corte Penal Internacional.
El país admite que la CPI pueda juzgar delitos de lesa humanidad.

Artículos relacionados: Artículo 13 numeral uno de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José; Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Limitantes/Riesgos

El habeas data se respeta, aun cuando en determinados casos, las excepciones sean de hecho. Su aplicabilidad debe ser estrictamente cumplida.

- **Entidades Vinculadas: ORGANISMO LEGISLATIVO, ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO JUDICIAL**

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Identidad de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional, basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.***

Seguimiento / Balance

La Constitución de la República establece un articulado referente a los pueblos indígenas, desde el 66 al 70, en los cuales el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. Asimismo, lo relativo a la protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas, previendo que una ley regulará lo relativo al tema.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independiente, fue ratificado por Guatemala después de haberse firmado el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El respeto a las culturas, formas de vida y de organizaciones e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales, fue establecido en el Convenio, el cual establece el derecho a la participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan.

Los derechos establecidos en el Convenio son: derecho a la auto identificación, derecho a participar en las políticas del Estado que les afectan, derecho a la no discriminación en el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales, derecho a sus instituciones propias y a la conservación del medio ambientes, derecho al reconocimiento y protección de sus valores y prácticas sociales, derecho a ser consultados a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, derecho de participación política como pueblos indígenas, derecho al pleno desarrollo de sus instituciones e iniciativa, asignándoles recursos para esos fines, derecho de consulta y consentimiento libre e informado en aquellos intereses que los afectan, derecho de autonomía y libre determinación, y derecho al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Acciones/Avances

Existe todo el sustento jurídico nacional e internacional que garantiza el pleno reconocimiento y goce de los Derechos individuales y colectivos de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka, y que se ven reflejadas desde el impulso de la Política Publica de Convivencia, siendo estas las siguientes:

1) Constitución Política de la República

2) Acuerdos de Paz Firme y Duradera

3) Ley Marco de los Acuerdos de Paz

4) Decreto Numero 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Idiomas Nacionales

5) Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información

6) Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Ley General de Descentralización

7) Decreto Número 11-2002 Congreso de la República de Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

8) Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala Código Municipal.

9) Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala Reforma al Código Penal Artículo 202 bis.

10) Decreto Número 24-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala

El Ministerio de Salud Publica estableció la Unidad de atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e interculturalidad en Guatemala, Acuerdo Ministerial No. 1632-2009.

Limitantes/Riesgos

Al no aprobarse las reformas constitucionales no se ha cumplido en su totalidad este compromiso; sin embargo, el reconocimiento de la identidad de los Pueblos Indígenas ha tenido avances tales como leyes, decretos, convenios, así como actos y medidas gubernamentales que promueven la interculturalidad y el respeto a los derechos y libertades. La ausencia de una cultura de debate público, acentuada aún por los desgarramientos producidos por el conflicto, hizo que en ese período de la posguerra la reflexión, las discusiones y los intercambios, en torno al tema étnico, se dieran en círculos restringidos, compartimentados y, muchas veces, opuestos entre sí.

Sin embargo, persiste una exclusión sistemática de derechos básicos de ciudadanía en los ámbitos de educación, tierra, trabajo, y otros derechos ciudadanos. Los Pueblos indígenas siguen sufriendo hasta la fecha las peores condiciones sociales del país. En el caso de los Pueblos Indígenas hay aun situaciones hostiles y racistas, ya que en todo el país tienen que enfrentar el racismo y la discriminación contra su persona y su Pueblo. Esta situación hace que en su sobrevivencia física, sean obligados a manejar su identidad étnica de diferente manera.

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece compromisos para el Estado, de tomar acciones contra la discriminación legal y de hecho, y con especial énfasis en los derechos de la mujer Maya, Garífuna y Xinka. Para superar la discriminación histórica hacia los Pueblos Indígenas, se requiere del concurso de todas y todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos.

En consecuencia la búsqueda de un Estado donde se conviva respetando las diferencias culturales, valorando la riqueza lingüística de las comunidades, sin importar la situación social de los individuos, su color y apariencia física, para lograr la transición de un Estado homogéneo a un Estado plural.

- **Entidades Vinculadas: CODISRA, ORGANISMO LEGISLATIVO, ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO JUDICIAL**

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Lucha contra la Discriminación. Para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos. Dicha transformación comienza por un reconocimiento claro por todos los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica.***

Seguimiento / Balance

El Acuerdo reconoce derechos específicos para los indígenas. Así como lo establece dicho Acuerdo: "todos los asuntos e interés directo para los pueblos indígenas demandan ser tratados por y con ellos". Hay avances en la institucionalidad jurídica, cultural y política, pero aun hay muchos esfuerzos pendientes.

Acciones/Avances

Se emitió Decreto (57-2002), reformando el Código Penal para regular el delito de discriminación.

Acuerdo Gub. 525-99 Creación de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- apoya en asesoría jurídica y psicológica a mujeres indígenas en situaciones de violencia y discriminación.

Se cuenta con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas (PNPDIM).

Se han incrementado acciones sobre la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por parte de la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, la Defensoría de la Mujer Indígenas -DEMI-, el Organismo Judicial, la Corte Suprema de Justicia y el Foro Nacional de la Mujer, entre otras. También dentro de los Consejos de Desarrollo se contempla la representación indígena, entre otros sectores. Se están haciendo esfuerzos en coordinación con la Dirección de Calidad Actualización y Desarrollo Educativo - DICADE - y la Dirección General de Educación Bilingüe -DIGEBI- en la elaboración de materiales que elimina estereotipos culturales y de género.
Acuerdo Gub.105.98, creando el Foro Nacional de la Mujer (FNM). Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI) por Acuerdo Gub, 526.2003 y del Vice ministerio de Educación Bilingüe (Decreto 97.96). Acuerdo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Acuerdo Gub. 200-2000). Creación de la SEPREM (Dto.14-2000). El ministerio de Cultura y Deportes. Se impulsó la creación de unidades de equidad y de género en la diversidad contra la discriminación racial, a nivel interinstitucional, a partir del 2003. Se cuenta con la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Limitantes/Riesgos

Carencia de presupuesto para cubrir todas las demandas y acompañamiento a los pueblos indígenas.

- **Entidades Vinculadas: DEMI, CODISRA, MINEDUC, MICUDE, SEPREM, Universidades. SEPAZ. FODIGUA.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Derechos Culturales. La cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca. A) El idioma es uno de los pilares de la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales.***

Seguimiento / Balance

El espíritu del AIDPI es rescatar, proteger y promover los derechos culturales de los pueblos indígenas.

Acciones/Avances

Constitución de la República: El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. Decreto número 24-2006

Ley del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala (decreto 24-2006), 9 de agosto).

Se creó la comisión de Oficialización de Idiomas indígenas con la participación de representantes de las comunidades lingüísticas y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, teniendo en cuenta criterios lingüísticos y territoriales.

La identidad del pueblo de Guatemala se ha reconocido en acuerdos, convenios, leyes y decretos. Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 10-2003, el Decreto (24-2003) reconoce el idioma chalchiteco, y al idioma garífuna, reconocido por el (Decreto 86-96).

Limitantes/Riesgos

Los partidos políticos no han consolidado sus bases mediante el diálogo directo y permanente con las comunidades locales, ni regionales, o conformar cuadros representantitos de acuerdo con el contexto cultural y lingüístico de los distritos electorales. Tampoco existe en el seno de los partidos la formación cívica de la población. La Ley de Lugares Sagrados para Pueblos Indígenas tiene dictamen favorable en el Congreso de la República, pero sin aprobarse.

- **Entidades Vinculadas: MICUDE, MINEDUC, ALMG.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos. El Gobierno de la República se compromete a promover una reforma de la Constitución Política de la República que defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe.***

Seguimiento / Balance

Estos derechos se incluyeron en la consulta popular realizada el 16 de mayo de 1999, donde ganó el no, sin lograrse el objetivo. Por otras vías se ha reconocido esta característica étnica, cultural e idiomática. El Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres y en este marco, se hace referencia a Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y a los elementos básicos que las mujeres necesitan para el desarrollo de las capacidades que les permitan acceder a la ciudadanía plena como la salud, educación, empleo, salario digno, seguridad social, el acceso a la tierra, entre otros.

Acciones/Avances

En 2012 el Organismo Ejecutivo propuso reformas a la Constitución de la República para reconocer los derechos de los pueblos indígenas, sin lograrlo.

Se fomentaron, se realizaron y se incorporaron en la nueva ley del Código Municipal, aprobada el 13 de mayo de 2002, por el Congreso de la República: Decreto No. 11-2002. Todas las reformas se hicieron con consenso de los miembros representantes indígenas y gubernamentales de dicha Comisión.

El Organismo Judicial ha instalado 51 bufetes populares hasta octubre 2005.

Limitantes/Riesgos

La participación indígena ha aumentado, pero en los niveles medios, no así en niveles de toma de decisiones de la gestión pública. Los partidos políticos no han consolidado sus bases mediante el diálogo directo y permanente con las comunidades locales, ni regionales, o conformar cuadros representativos de acuerdo con el contexto cultural y lingüístico de los distritos electorales.

- **Entidades Vinculadas: OE, OL, OJ, Partidos Políticos.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Socializar la Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial a los diferentes sectores de la sociedad.***
Seguimiento / Balance		
En 2010 se socializó la política pero no llegó a su término legal. CODISRA lideró el proceso, llegando a establecerse las acciones estratégicas y los ejes de la política, más no la implementación.		
Acciones/Avances		
Discusión y elaboración de la Política pública y la Eliminación del racismo y la Discriminación Racial.		
Limitantes/Riesgos		
La Política pública si bien se discutió y consensuó no llegó a convertirse en acuerdo gubernativo.		
• **Entidades Vinculadas: Ministerio de Cultura y Deportes, CODISRA, DEMI.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Legislación para eliminar la discriminación***
Seguimiento / Balance		
Fortalecimiento de la cultura de los pueblos mayas, garífunas y xincas, basada en principios y estructuras del pensamiento maya, su filosofía, el legado de conocimientos científicos y tecnológicos, la concepción artística y estética , la memoria histórica y colectiva , las formas de organización comunitaria basada en la solidaridad y el respeto.		
Acciones/Avances		
En 2002 se aprobó la ley de promoción educativa contra la discriminación (decreto 81-2002). La legislación indígena incluye Ley de consulta a los Pueblos Indígenas. Ley de jurisdicción indígena. Ley de Lugares Sagrados. Ley de Generalización de la Educación Bilingüe. Ley de Desarrollo Social, reforma al código penal, decreto 57-2002(delito de discriminación), Ley de Idiomas Nacionales, decreto 19-2003, Ley de Protección y Desarrollo Artesanal, decreto 141-96, Decreto 426: Se declara de interés nacional la protección de los tejidos indígenas. Casos llevados a juicio y sentencias emitidas por discriminación, sentando precedentes.		
Limitantes/Riesgos		
Necesidad primordial del reconocimiento de la multiculturalidad del Estado y sensibilización institucional.		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, CODISRA**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Derecho Indígena o Maya***
Seguimiento / Balance		
Incorporar como práctica del Estado el reconocimiento de la aplicación del Derecho Indígena o Derecho Maya, el Derecho Internacional y el Derecho Oficial. En su relación con el sistema judicial, la población indígena es objeto de una discriminación sistemática: ausencia de intérpretes, dificultades de acceso a la justicia y, abusos y discriminación por parte de las autoridades.		
Acciones/Avances		
Se cuenta con resultados del estudio sobre normatividad jurídica maya de la Universidad Rafael Landivar (IDIES-URL) el cual aporta como conclusiones que ésta es compatible con los derechos humanos universales. En las modificaciones al Código Procesal Penal se dispone la incorporación de Juzgados de Paz comunitarios que pueden aplicar usos y costumbres de las comunidades para la resolución de conflictos. Se ha formado y capacitado a traductores jurídicos y se han establecido puestos de traductores en algunos tribunales.		
Limitantes/Riesgos		
Se requerirá impulsar una Ley o Reforma y contribuir al fortalecimiento de la justicia en un país multicultural.		
• **Entidades Vinculadas: OJ, OL, OE.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Ley de Idiomas Nacionales y su aplicación. Aprobar e implementar el reglamento de la Ley de idiomas Nacionales para su aplicación especialmente en las áreas de educación, justicia y salud, entre otros.***

Seguimiento / Balance

Acciones/Avances

En 2003 se emitió (Dto. 10-2003) la Ley de Idiomas Nacionales, donde se reconoce que el idioma oficial de Guatemala es el español y donde el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

Se creó la Comisión de Oficialización de Idiomas Indígenas, en marzo de 1998 presentó las recomendaciones que deberían cumplirse en un plazo de 8 años, proponiendo que el Estado se guíe de acuerdo a una política lingüística y cultural. La Comisión se integró con la participación de representantes de las comunidades lingüísticas y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, que estudiará modalidades de oficialización, teniendo en cuenta criterios lingüísticos y territoriales.

El Decreto No.10-2003 constituye un avance muy importante en el reconocimiento del uso de los idiomas indígenas en Guatemala en esferas públicas y privadas, obligando a la Administración Pública la traducción de leyes, educación y servicios públicos.

Limitantes/Riesgos

La carencia de Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales ha impedido su aplicación progresiva en beneficio de la profundización del desarrollo con identidad de los pueblos guatemaltecos. La consulta popular realizada en 1999, no aprobó la modificación constitucional sobre este tema.

- **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, Ministerio de Cultura y Deportes, SEPAZ .CNAP, CODISRA, DEMI, PDH, INAP, ALMG.**

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Revisar y ampliar en número de jueces e intérpretes en el sistema judicial como parte de la garantía del debido proceso.***
Seguimiento / Balance		
El Convenio 169 de la OIT también establece que el Estado debe promover el uso y desarrollo de los idiomas indígena. Sin embargo, por regla general, los actos procesales se deben realizar en el idioma oficial. El acceso de todos los habitantes del país al sistema de administración de justicia es aún limitado, especialmente respecto de los pueblos indígenas, para lo cual se requiere mayor inversión y modernización de las instancias, ampliando la cobertura y la impartición de justicia pronta y efectiva. Debe proveer intérpretes en lenguas indígenas para asegurar el derecho a las garantías judiciales y adoptar las medidas y la regulación necesarias para que las comunidades indígenas puedan aplicar su derecho comunitario. A partir de los Acuerdos de Paz ha habido un proceso de fortalecimiento del sistema de administración de justicia. Entre los derechos implicados se encuentran: derecho de acceso a la justicia, de igualdad, de información cuando se es detenido, de declarar, de ser oído, de defensa, de interrogar, etc.		
Acciones/Avances		
En 2012 había 77 intérpretes en el Organismo Judicial, 20 en el Ministerio Público, 11 en la Defensa Pública Penal, 1357 en la Policía Nacional Civil y 19 en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Se creó la ley propia de la Carrera Judicial y la Ley del Servicio del Organismo Judicial. Ha habido procesos de descentralización y apertura de centros de administración de justicia en departamentos de mayoría indígena, así como capacitaciones a operadores de justicia. La Universidad Rafael Landivar cuenta con la carrera Técnica Intermedia de Traductor Legal desde el año 1,994 en las Facultades de Quetzaltenango y la sede regional de La Verapaz.		
Limitantes/Riesgos		
Ampliar el número de jueces e intérpretes de acuerdo a número de habitantes de las distintas comunidades lingüísticas. Fortalecer la profesionalización bilingüe del sector justicia.		
• **Entidades Vinculadas: MP, Organismo Judicial.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Reforma de Ley del Patrimonio Cultural de la Nación***
Seguimiento / Balance		
El Estado debe proteger y conservar el patrimonio cultural y natural como fuente de identidad, creatividad y bienestar. Se busca que las comunidades conozcan, participen y se beneficien de la conservación y puesta en valor del patrimonio. Se reconoce al individuo y a la comunidad como creadores potenciales de patrimonio. La actividad turística tendrá que orientarse, planificarse, organizarse y gestionarse por medio de las comunidades.		
Acciones/Avances		
Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (decreto número 26-97). Define que forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes e instituciones que por ministerio de ley o por declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional. Mediante la Comisión de Lugares Sagrados se buscan las medidas legales que aseguren una redefinición de las entidades del Estado encargadas de la conservación y administración de los templos y centros ceremoniales de valor arqueológico, así como la modificación de la reglamentación para la protección de centros ceremoniales con valor arqueológico en beneficio de la espiritualidad Maya. El ministerio de Cultura cuenta con la propuesta de un Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo en el marco desde 2007.		
Limitantes/Riesgos		
No se desarrollan planes o programas integrales y sostenibles. La falta de reglamento implica la no vigencia positiva de la ley.		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, MICUDE, Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Economía, INGUAT, UNESCO**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Reforma a Ley de Radiocomunicaciones con el objeto de facilitar frecuencias para proyectos indígenas.***
Seguimiento / Balance		
La Ley General de Telecomunicaciones aprobada en octubre de 1996, antes que se firmaran los Acuerdos de Paz, reguló en calidad de venta y usufructo las frecuencias de radiocomunicaciones a través del mecanismo de subasta, sin prever la asignación de medios de comunicación a otras formas de asociación o gestión, a no ser en forma privada. Desde entonces las denominadas radios comunitarias funcionan de hecho, sin respaldo legal, no obstante su importancia y muchas de ellas con una tradición de servicio social. Ha sido infructuoso un acuerdo en este sentido, dada la oposición de los empresarios.		
Acciones/Avances		
El Canal 5 de televisión fue otorgado en usufructo a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, por medio del Acuerdo Gubernativo 756-2003. Se discutió propuesta de asignar en usufructo cinco frecuencias de radio a organizaciones de sociedad civil.		
Limitantes/Riesgos		
Limitada cobertura a nivel nacional del Canal 5 de TV maya.		
• **Entidades Vinculadas: Micude, CODISRA.**		

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Diseño de una reforma educativa que responda a la diversidad cultural y étnica de Guatemala, integrada por organizaciones indígenas y Gobierno.***

Seguimiento / Balance

La política de educación intercultural se fundamenta en la Constitución Política de la República, la Ley de Educación Nacional, los acuerdos internacionales ratificados por Guatemala, como el convenio 169 de la OIT, e incorpora los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz y las recomendaciones de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. La Ley de Idiomas Nacionales exige la aplicación en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka.

Acciones/Avances

En el proceso de Diálogo y Consenso Nacional para la Reforma Educativa del año 2001, se reconoció como tema relevante la necesidad de ampliar la cobertura de la educación bilingüe intercultural.
En 2003, se crea el Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural.

El Plan 2004-2007 del Ministerio de Educación, persigue como políticas educativas de mediano y largo plazo la universalización de la educación monolingüe, bilingüe e intercultural en todos niveles. Establece además como eje transversal, la unidad en la diversidad el cual responde a la realidad de Guatemala, como un país cultural, lingüística y étnicamente diverso. Entre sus objetivos estratégicos están: fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural como parte del proceso de reforma en el
Aula, así como la implementación de un nuevo modelo de gestión que enfatiza en una educación rural con pertinencia y calidad.

Limitantes/Riesgos

Los Rubros presupuestarios destinados a pueblos indígenas muestran retos por superar (1.06%). Profundizar la disposición (Acuerdo Ministerial 930-2003) sobre el derecho a la promoción respeto y uso del traje indígena en los establecimientos privados y oficiales. La comisión de reforma educativa está adscrita al Ministerio de Educación.

- **Entidades Vinculadas: MINEDUC, MINFIN,**

Año	Acuerdo	Compromiso
Suscrito en México el 31 de marzo de 1995	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	***Implementar la Universidad Maya***
Seguimiento / Balance		
Ha habido discusión, mesas técnicas, cabildeos y dictámenes en torno a esta recomendación, pero la Constitución de la República establece una sola Universidad Estatal, la USAC. Con esta limitante legal, el cabildeo en el Congreso de la República no ha prosperado.		
Acciones/Avances		
Formación de una Junta Cargadora promotora entre la Fundación Rigoberta Menchú, la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA y el Consejo Nacional de Educación Maya. Esta instancia gestiona los proyectos para la apertura académica y legalización de la U-maya.		
Limitantes/Riesgos		
En cuanto a la disponibilidad de recursos y la legalidad de la instauración de la Universidad Maya como pública o nacional, queda como un ente con pocas posibilidades, salvo una reforma constitucional.		
• **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, Academia de Lenguas Mayas.**		

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA I. Democratización y Desarrollo Participativo	***Participación y Concertación. Para profundizar una democracia real, funcional y participativa, el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático y participativo y abarcar: a) la concertación y el diálogo entre los agentes del desarrollo socioeconómico; b) la concertación entre estos agentes y las instancias del Estado en la formulación y aplicación de las estrategias y acciones de desarrollo; y c) la participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.***

Seguimiento / Balance

El Estado asumió el compromiso de impulsar procesos de concertación y conciliación social, para inducir la modernización productiva y la competitividad, promover el crecimiento económico y fortalecer la democracia. Los procesos de participación, sin embargo, son limitados en cuanto a toma de decisiones y vinculaciones legales de las consultas. Los mecanismos de intermediación se han debilitado y fragmentado. Se ejercen los derechos de expresión, reunión, manifestación y asociación.

Acciones/Avances

Las leyes aprobadas en 2002: Ley de Descentralización (Dto. 14-2002) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (Dto. 11-2002) y el Código Municipal (Dto.12-2002). Ley Preliminar de Regionalización (Dto. 70-8) y Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 11-2002) crearon los principales mecanismos para canalizar la participación social y fortalecer los poderes locales. Las Mesas intersectoriales, comisiones paritarias y específicas sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, la Mesa intersectorial sobre Desarrollo Económico y otras instancias sobre las principales temáticas sociales, económicas y políticas, sentaron las bases de la participación.

En el área de participación el Sistema de Consejos de desarrollo urbano y rural define cinco niveles de funcionamiento: nacional, regional, departamental, municipal, y comunitario, contemplando que los Consejos deben estructurarse desde la base de la población para constituirse en un instrumento de participación que incluya una representación multicultural y multiétnica. El objetivo es participar en los procesos de toma de decisión en las políticas públicas de desarrollo. Los Consejos de Desarrollo departamentales y locales han recibido transferencias de parte del Estado equivalente al 9.8% del gasto de inversión estatal y al 2.9% del gasto público total. En los Consejos participan el sector gubernamental, partidos políticos, empresarios, sindicatos, organizaciones indígenas, campesinos, cooperativas, organizaciones de mujeres e instituciones académicas.

Limitantes/Riesgos

Aunque la ley pretende un sistema armónico de participación, los gobiernos han priorizado el nivel Departamental -COCODES-, mientras hay vacíos y manipulación en la selección de los integrantes de los COMUDES y CODEDES. El Estado no tuvo liderazgo en generar procesos de concertación y conciliación social, en correspondencia al compromiso del Acuerdo. Las reformas fiscales concertadas con la participación de la sociedad civil desde la firma de los Acuerdos de Paz no han alcanzado los objetivos planteados en el Acuerdo en cuanto a fortalecer la inversión social, en la forma que se

demanda.
• **Entidades Vinculadas:** Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Municipalidades, Organismo Ejecutivo.

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA I. Democratización y desarrollo participativo	***Participación de la mujer en el desarrollo económico y social. El Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque, reconociendo la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos.***

Seguimiento / Balance

Se destacan actividades de formación en políticas públicas con enfoque de género y la inclusión de criterios técnicos en la elaboración del presupuesto público. Sobresale la inclusión de organizaciones de mujeres en los Consejos de Desarrollo con asesoría de delegadas de la SEPREM. Se ha divulgado la Política Nacional y Desarrollo de las Mujeres con el objetivo de institucionalizar el enfoque de género en la planificación gubernamental global, sectorial, y territorial, en las estadísticas oficiales, en la capacitación y formación de funcionarios de la administración pública y en el Presupuesto Nacional. El avance en la capacidad organizativa de las mujeres se acentuó con la firma de la paz. De 1997 a 2002 se crearon el 60% de las organizaciones de mujeres.

Acciones/Avances

El ejecutivo crea en el 2000 la Secretaría presidencial de la Mujer (SEPREM) mediante acuerdo gubernativo 200-2000. El Acuerdo Gubernativo 302-2009 aprueba la "Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer fue aprobada por el legislativo el 9 de marzo de 1999, decreto 7-99. Creación de la DEMI. Emisión de la Ley de protección a la mujer trabajadora de casa particular. Según el Fondo Nacional de Tierras en el Programa de Acceso a la Tierra de 1998 a 2012 posee un total de 2,289 socios mujeres que representan el 11% del total; la participación de mujeres en el programa de Regularización de Tierras del Estado equivale al 48% del total de participantes y en el Programa de Arrendamiento de Tierras de 2004 a 2012, este sector alcanzó un porcentaje de participación del 51%.
En el período 2008-2012 se asistió al fortalecimiento institucional y la articulación con instancias de gobierno para que se establecieran indicadores de monitoreo de la inversión con equidad de género y etnicidad. Se ha fortalecido el debate y las acciones contra la violencia contra la mujer.

Limitantes/Riesgos

La propuesta del movimiento de mujeres sobre la creación del Instituto Nacional de la Mujer fue presentada al Congreso de la República, sin ser aprobada. Por acuerdo gubernativo (2012) se modificó el sistema de elección de las responsables de SEPREM y DEMI, reemplazando la designación por elección entre las organizaciones de mujeres por nombramiento gubernamental. El Estado no supervisa las jornadas de trabajo de las mujeres en las industrias, especialmente en las maquilas. Hay continuos reclamos y denuncias por discriminación de la mujer en ámbitos laborales, políticos y sociales.

- **Entidades Vinculadas: SEPREM, DEMI, Organismo Ejecutivo, Organizaciones de mujeres, Congreso de la República, Organismo Judicial, Partidos Políticos.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA II. Desarrollo Social	***Educación y capacitación. Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.***

Seguimiento / Balance

En el año 2000 el gobierno se comprometió a impulsar un sistema de educación con características derivadas de los acuerdos: i) descentralizado y culturalmente adaptado; ii) donde las familias tengan un papel protagónico en cuanto a la currícula, el calendario escolar, nombramiento y remoción de maestros; iii) que integre las concepciones educativas de los pueblos indígenas; iv) que impulse la educación bilingüe intercultural; v) que promueva el mejoramiento de las condiciones económicas de la comunidad; vi) que incluya contenidos que fortalezcan la unidad nacional; vii) que capacite a maestros y funcionarios bilingües; viii) que persiga el efectivo derecho constitucional a la educación; y ix) que sea haga real el incremento del presupuesto del Ministerio de Educación. También se propuso diseñar una estrategia para lograr un sistema educativo que logre atraer y mantener a los niños, niñas y jóvenes tradicionalmente excluidos del sistema, y que promueva la multiculturalidad, la equidad de género y calidad educativa. Durante un tiempo se implementó el PRONADE, que en un principio respondió a los objetivos, pues eran las cabezas de familia quienes tenían un papel protagónico en la gestión educativa local.

Acciones/Avances

Como ente rector de la política educativa de Guatemala, el Ministerio de Educación da seguimiento al cumplimiento de cuatro compromisos definidos por el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz que son: Incremento presupuestario, política de gratuidad, educación bilingüe y reforma educativa.

El incremento presupuestario anual ha sido un esfuerzo sostenido durante los últimos años para el Ministerio de Educación. Durante el año 2009 el Estado asignó al MINEDUC un monto de Q.7, 588, 227,232, considerado el mayor rubro de las inversiones públicas comparado con el presupuesto asignado a otras dependencias. A pesar de ello, se tiene que el presupuesto asignado representa un 1.92% del PIB, dato que resulta poco alentador tomando en cuenta que la meta de los Acuerdos de Paz establece una asignación presupuestaria del 5% respecto al Producto Interno Bruto.

El año 2008 el Ministerio de Educación amplió la cobertura, incorporando especialmente a niños y niñas en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad. Por ello, para 2009 se impulsó de manera especial la estrategia de gratuidad en la educación. Los alumnos y alumnas atendidas por el programa de gratuidad en 2009 fueron 2,393, 106.

Es pertinente mencionar que desde el año 2007 el indicador que mide la tasa de matriculación escolar combinada ha demostrado un desempeño favorable (pre-primaria, y primaria), reportando una línea ascendente que indiscutiblemente tiene efectos positivos en el desarrollo humano. En el presente año se registró un incremento del 9.29% en la población educativa escolar matriculada por nivel y sector, respecto al año 2008. En el Nivel Pre primario se produjo el mayor incremento alcanzando un 21.88% respecto al año 2008 con 104,560 niños y niñas.

Por su parte, el sector público registró el mayor porcentaje de matriculación, con un 28.52% que significa 109,948 niños y niñas adicionales a los que ya se venía atendiendo. A su vez, las

estadísticas del Ministerio de Educación para la inscripción 2010 señalan la matriculación de 4 millones 200 mil estudiantes inscritos.

En su Informe 2008 la SEPAZ reportó que el Ministerio de Educación, ha avanzado en diversas materias, destacando el incremento anual sostenido para financiar la educación pública. Sin embargo, aunque en el nivel cuantitativo las metas parecen estarse cumpliendo de acuerdo con las reprogramaciones de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz en esta materia, es notorio que el Estado necesita avanzar en otros aspectos, específicamente en el cumplimiento de las metas relativas a calidad educativa, cobertura en áreas de difícil acceso geográfico, así como en su política de educación bilingüe con enfoque multicultural, siendo este último compromiso particularmente importante dentro de los aspectos considerados por la Comisión Nacional Consultiva para la Reforma Educativa.

Para impulsar el compromiso del incremento del gasto público, el Estado asignó al Ministerio de Educación MINEDUC un monto de Q7,588,227,232 en 2009. Este rubro fue el mayor de las inversiones públicas si se le compara con el presupuesto asignado al Ministerio de Salud (Q3,737.700.344) y al Ministerio de Gobernación (Q3,275,325,195) para ese año.

Mas hasta la fecha no se ha logrado reforzar acciones a efecto de mantener el alza en la asignación presupuestaria al MINEDUC frente al PIB. De acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, el presupuesto asignado en al MINEDUC no representa el % del PIB.

Este presupuesto, aún con limitaciones, ha permitido concretar avances positivos tales como la mejora en la tasa de alfabetización y matriculación escolar combinada (primaria, secundaria, universitaria).

Asimismo, se ha avanzado en la creación de puestos docentes. También fueron creados nuevos institutos de educación básica y telesecundarias proyectadas para el área rural, esfuerzos que se agregan a la creación de nuevos institutos de diversificado.

Aun no se logra alcanzar un exitoso despliegue de inversión en infraestructura, recursos humanos, material didáctico, refacción escolar, etc., por las características de la aprobación presupuestaria de estos dos últimos años, especialmente en cuanto a materializar la Política de Gratuidad.

Aun falta lograr la Incorporación total de la población en edad escolar al sistema educativo, especialmente a niños y niñas en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, aunque existe una variación significativa para los niveles de pre-primaria y primaria con una tendencia más alta.

Otro componente estratégico es la educación bilingüe Intercultural, donde los esfuerzos del Ministerio de Educación se han encaminado hacia los aspectos de cobertura, acompañamiento técnico-pedagógico y capacitación a docentes bilingües. Aumento en el número de maestros bilingües de acuerdo con el Modelo Educativo Bilingüe Intercultural, que es uno de los esfuerzos decisivos encaminados a normalizar y orientar las políticas de Educación Bilingüe Intercultural delineadas en los Acuerdos de Paz.

En torno a la Reforma Educativa, se implementó el Currículo Nacional Base que contempla la enseñanza del idioma materno, la formación ciudadana y el área de productividad y desarrollo y se oficializó un nuevo pensum de estudios para la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras y sus diferentes orientaciones técnicas.

Según nivel educativo de la población ocupada y tipo de inserción en la economía, en el 2004, el 81% de las personas sin ninguna educación tuvieron que insertarse en la informalidad; igualmente ocurrió con casi tres cuartas partes de quienes cuentan con educación primaria, la mitad de quienes tienen estudios hasta la secundaria y un tercio de quienes cuentan con educación superior.

Además, entre 1989 y 2004, se registraron incrementos importantes de personas con educación primaria, secundaria y superior que tuvieron que encontrar en la informalidad su fuente de ocupación. Los incrementos más sensibles, en la proporción de personas que engrosaron la informalidad, se observan entre quienes tienen educación secundaria (14 puntos porcentuales) y educación superior (11 puntos). Esto sugiere que la educación, por sí misma, no es suficiente para asegurar que las personas tengan oportunidad de insertarse en la actividad económica formal. Con respecto a la categoría del empleo, para el 2004 la población indígena se situaba mayoritariamente en los puestos que requieren de mano de obra no calificada (44% frente a un 23% de la población no indígena). Por el contrario, en empleos de profesionales, intelectuales y técnicos, el mayor peso lo tiene la población no indígena.
Limitantes/Riesgos
Para el año 2009 el presupuesto asignado a Educación es el 1.92% del PIB, a pesar que la meta establecida en los Acuerdos de Paz es de 5% del PIB. Falta institucionalizar procesos de contratación de personal educativo y la profesionalización del docente. Falta de docentes de nivel preprimario y de secundaria para cubrir la demanda existente. No se ha impulsado la desconcentración ni descentralización del sistema educativo. Se suprimieron las Escuelas Normales para impulsar la profesionalización pero no se ha identificado el sistema que asumirá la formación universitaria de docentes, únicamente existe el Bachillerato con orientación en educación. Los pactos colectivos firmados, son insostenibles financieramente. La educación privada cada vez más absorbe a la pública.
• **Entidades Vinculadas: Ministerio de Educación, Universidad de San Carlos, MINFIN, Magisterio Nacional.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA II. Desarrollo Social	***Desarrollo Social. El crecimiento económico acelerado del país es necesario para la generación de empleos y su desarrollo social. El desarrollo social del país es, a su vez, indispensable para su crecimiento económico y una mejor inserción en la economía mundial. Al respecto, la elevación del nivel de vida, la salud de sus habitantes y la educación y capacitación constituyen las premisas para acceder al desarrollo sustentable en Guatemala.***

Seguimiento / Balance

El país mantiene un crecimiento económico estable, pero sin superar el 3% anual en promedio. Sus contrastes: mala distribución del ingreso, acceso desigual a bienes y servicios entre ladinos e indígenas, hombres y mujeres, campo y ciudad. La brecha entre los salarios y la canasta básica sigue siendo alta, el crecimiento de la economía informal hasta un 75%, la migración masiva hacia Estados Unidos es de 14 personas por hora. Los presupuestos de inversión suben pero están mal distribuidos, con baja calidad de servicios y baja ejecución. En salud y educación el mercado privado ha aumentado. Inconsistencia entre crecimiento económico y desarrollo humano.

Acciones/Avances

Esfuerzos en mejorar la economía campesina a través del fertilizante barato, semilla mejorada, regular el mercado de la canasta básica y mejora de salarios (2000-2004, especialmente). Programas de transferencias condicionadas y distribución de alimentos a municipios con mayor índice de desnutrición (2008-2012). En 2013 el Pacto Hambre Cero plantea proveer de servicios básicos de salud y nutrición a la población vulnerable.
En la prestación de servicios de salud el Estado ha tenido un comportamiento de gasto ascendente en términos cuantitativos. Ha mostrado una tendencia moderada al alza de manera casi constante, pero sin ser suficiente y sin atender las prioridades en salud pública, sobre todo en salud preventiva. En el 2009 Salud obtuvo el segundo lugar de asignación presupuestaria, incrementando el 39. 4% respecto al año base 1995. Se amplió la cobertura con 160 nuevos centros de atención permanente y 272 puestos de salud con insumos.

Los porcentajes de incremento en la asignación presupuestaria con respecto al año base 1995 son: el 2005 del 182%, en el 2009 del 394.8%. Sin tomar en cuenta variables como tasa de inflación y crecimiento demográfico. En 2005 la población ascendía a 9.9 millones de habitantes mientras que en el 2009 es de 14 millones.

Limitantes/Riesgos

- **Entidades Vinculadas: Congreso de la República, Ministerio de Salud Pública y MINFIN.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA II. Desarrollo Social	***Seguridad Social. La seguridad social constituye un mecanismo de solidaridad humana con el cual se contribuye al bienestar social y se sientan las bases para la estabilidad, el desarrollo económico, la unidad nacional y la paz. f)) Hacer efectiva la inserción del IGSS en el sistema coordinado de salud. g) Crear condiciones que faciliten la incorporación plena de todos los trabajadores a la seguridad social.***

Seguimiento / Balance

En el periodo no se han dado los pasos necesarios para asegurar la autonomía del IGSS ni tampoco se han atendido los compromisos referidos a la universalidad y calidad de los servicios, así como a la participación en nuevas formas de gestión del Instituto de sus sectores constitutivos.

Acciones/Avances

En 2010 la cobertura se amplió a hijos de afiliados con edad entre los 7 y 9 años. Al año 2012 el número de afiliados llegó a 1 millón 187 mil 180 personas al cierre del 2012, un 2.82% más que en el 2011. En el 2010 el crecimiento fue de 1.72 por ciento. Según la Encuesta nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-2012), realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó los 6.2 millones de personas.

La asignación presupuestaria del año 2013 para el IGSS fue de ocho mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos once quinientos uno quetzales exactos (Q.8, 982, 811,501.00).

En el Código de Trabajo y la Ley Orgánica del IGSS se ha incluido parcialmente el Convenio de OIT ratificado por Guatemala con relación a que la seguridad social debe comprender programas de asistencia médica y prestaciones relacionadas con enfermedad, maternidad, vejez, sobrevivencia, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, empleo y a familiares.

Limitantes/Riesgos

El Estado le adeuda al IGSS más de Q21 mil millones, como consecuencia del atraso en el aporte que tiene que otorgar por sus trabajadores. La asignación presupuestaria para el IGSS al 2013 disminuyó cerca de tres mil millones de quetzales (SICOIN).

- **Entidades Vinculadas: Instituto guatemalteco de Seguridad Social, IGSS.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA II. Desarrollo Social	***Vivienda. Se reconoce la necesidad de llevar a cabo, de acuerdo con el mandato constitucional, una política de fomento con prioridad en la construcción de vivienda popular mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto de que el mayor número de familias guatemaltecas la disfrute en propiedad. Para ello, el Gobierno se compromete a: a) Planificación, estrecha articulación con políticas de ordenamiento territorial. b) Actualizar las normas de salubridad y seguridad aplicables a la construcción. c) Oferta Promover una política de incremento de la oferta de vivienda en el país.***

Seguimiento / Balance

En 1996 se crea el Fondo Guatemalteco para la Vivienda, adscrito al Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, con la aprobación de la Ley de Asentamientos Humanos y Vivienda, por el Congreso de la República (Dto. 120-96). Los Acuerdos de Paz en relación con el compromiso de vivienda establecen una asignación mínima del 1.5% de los ingresos tributarios, incrementando sostenidamente dicha asignación, meta sin alcanzar. El déficit de vivienda en Guatemala alcanza la cifra de 1.7 millones. En el período del 2004 al 2008, la construcción reportó más de 45 mil unidades nuevas por año; de 2008 a 2012, el promedio fue de 21 mil por año. Desde el 2008, la edificación de casas dejó de producir 180 mil empleos. Se calcula que cada año se crean en Guatemala unos 73 mil hogares nuevos. El impuesto específico a la distribución del cemento, se implantó para que generara recursos para asignarlos a la vivienda popular, pero se va al fondo común.

Acciones/Avances

La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (julio 2004) que incluyó la instalación del Consejo Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos, se propuso el desarrollo de una propuesta integral al problema de la vivienda en el país. Incluyó programas, proyectos y acciones para el período comprendido corto y mediano del 2004 al 2008 y en el largo plazo del 2008 al 2021.

Creación de la ley de Vivienda y Asentamientos Humanos (Decreto 120-96). La nueva ley del 2012 (Decreto 9-2012). Se cuenta con respaldo legal a través de la Ley de consejo de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), la Ley General de Descentralización y el Código Municipal.

Un tema aun sumamente débil en este acuerdo es el de vivienda. Especialmente en lo que corresponde al Gasto Público**.**

En 1996 el Congreso de la República aprobó el decreto 120-96 Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos (modificada al año siguiente por el Decreto 74-97). Esta ley estableció las bases institucionales, técnicas y financieras para asegurar el acceso a una vivienda digna, adecuada y saludable para toda familia guatemalteca. A partir de la promulgación de dicho cuerpo normativo el Estado cambió su papel de productor y financista directo, a simple regulador, supervisor, promotor y facilitador de vivienda en correspondencia con el espíritu neoliberal que privó en la administración pública para esos años.

Como contrapeso, el ASESA, señaló la necesidad de llevar a cabo una estrecha articulación con las políticas de ordenamiento territorial (prácticamente inexistentes para ese entonces); reformar la normativa pertinente a efecto de garantizar la calidad y seguridad de la vivienda; incrementar la oferta habitacional; crear nuevos mecanismos de financiamiento; fomentar la

participación comunitaria; promover la regularización de la tenencia de la tierra, entre otros aspectos de relevancia.

A partir 1997 diferentes administraciones de gobierno han efectuado esfuerzos para lograr una dotación del 1.5% del presupuesto de ingresos tributarios al gasto en vivienda, así como un incremento anual sostenido de dicha asignación, observando la situación fiscal y el comportamiento de los indicadores que miden el déficit habitacional.

A inicios de este siglo XXI, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda MICIVI organizó el proceso de formulación de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos PNVAH, en donde participaron todos los sectores de nuestra sociedad relacionados con el tema, alcanzando consenso en el año 2001 con la Política Nacional de Asentamientos Humanos, misma que fue ratificada como Política de Estado en 2004. Esta Política estableció las líneas de acción necesarias para orientar programas y proyectos habitacionales en forma integrada y congruente con planes socioeconómicos de país. Su objetivo ha sido propiciar el acceso a una vivienda adecuada para las familias guatemaltecas, dando prioridad a familias en situación de alta vulnerabilidad económica.

La creciente demanda de vivienda ha superado la capacidad del Estado para satisfacer el déficit habitacional acumulado que supera un millón doscientas veinte mil doscientas seis unidades habitacionales (1,220,206) a nivel nacional. Bajo la variable del déficit cuantitativo, es decir, el conjunto de familias que carecen de vivienda, existen 475,703 casos (39%). El déficit cualitativo, por su parte, se refiere a los casos de personas que poseen vivienda que no reúne requisitos mínimos de habitabilidad ni dignidad contabilizándose un total de 744,503 casos (61%). A ello se suma el hecho que la construcción de vivienda popular no supera las seis mil unidades al año, lo cual implica que los esfuerzos del Estado en su papel de promotor y facilitador, no son suficientes para cubrir la demanda anual, quedando al amparo de las fuerzas especulativas del mercado

Cabe recordar que los Acuerdos de Paz en relación con el compromiso de vivienda establecen una asignación -como mínimo- del 1.5% de los ingresos tributarios, incrementando sostenidamente dicha asignación, meta que no se ha alcanzado.

Limitantes/Riesgos

Existe falta de presupuesto que impide impulsar nuevos proyectos. La inversión del sector privado está dirigida a las capas medias y altas de la población. Poca transparencia en el desembolso del subsidio y muchos obstáculos en la gestión de fondos de parte de bancos intermediarios. El segmento de población en extrema pobreza no es considerada "Sujeto de Crédito" por lo que lo limita al monto directo del subsidio.

- **Entidades Vinculadas: Organismo Ejecutivo, FOPAVI, SEGEPLAN, INFOM, FONTIERRAS, Registro General de la Propiedad, Registro de Información Catastral, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA II. Desarrollo Social	***Trabajo. El trabajo es fundamental para el desarrollo integral de la persona, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico del país. Las relaciones laborales son un elemento esencial de la participación social en el desarrollo socioeconómico y de la eficiencia económica. En este sentido, la política del Estado en materia de trabajo es determinante para una estrategia de crecimiento con justicia social.***

Seguimiento / Balance

La firma del TLC entre Centroamérica y Estados Unidos introdujo nuevas disposiciones en el derecho del trabajo. Dentro de los objetivos globales de la negociación del CAFTA se encuentran el de promover el respeto a los derechos de los trabajadores conforme a las normas laborales de la OIT, especialmente los derechos fundamentales, que comprende el derecho de asociación, el derecho de organizarse y negociar colectivamente, la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio, edad mínima para el empleo de niños y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, las condiciones aceptables de trabajo con respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, seguridad y salud ocupacional. Exige la eficacia de los juzgados de trabajo y previsión social, prevé el fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo a través de la Inspección General de Trabajo y crea un Consejo de Asuntos Laborales a nivel centroamericano. En 2008 se alcanzó un acuerdo entre el gobierno de la República y las organizaciones sindicales para instalar una mesa de diálogo para discutir las reformas a la Ley de Servicio Civil, el cual no prosperó.

Acciones/Avances

En el año 2000 se reformuló la política salarial, mejorándose ostensiblemente los salarios. El aumento de salarios mínimos y bonificaciones y las reformas al Código de Trabajo, aprobadas por el Congreso, constituyen un importante avance en el cumplimiento de los Acuerdos de paz y en la adecuación de la legislación interna a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Otro avance fue la reciente ratificación del Convenio 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Limitantes/Riesgos

Persistencia de precarias condiciones de empleo, jornadas de trabajo excesivas, ausencia de protección social, salarios mínimos bajos, escasa presencia sindical y tendencia a la informalidad del empleo, estimándose en un 71.3%. En el seno del Instituto Técnico de Capacitación -INTECAP-, y con la creación de nuevos institutos técnicos el proceso permanente de modernizar la capacitación y formación profesional es insuficiente. No se ha realizado el fortalecimiento y la modernización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Aún es necesario avanzar en otras modificaciones referidas a las restricciones para el ejercicio del derecho de huelga, así como en otros aspectos no contemplados en estas enmiendas pero previstos en los acuerdos, entre ellos, los referidos a la mujer trabajadora, la niñez, la seguridad social y el proceso judicial en materia laboral. Los salarios mínimos tienden a convertirse en máximos.

- **Entidades Vinculadas: Sector Privado, Mintrab, Congreso de la República.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Participación. Movilizar las capacidades propositivas y constructivas de todos los actores involucrados en el agro, ya se trate de las organizaciones de los pueblos indígenas, de asociaciones de productores, de los empresarios, de los sindicatos de trabajadores rurales, de las organizaciones campesinas y de mujeres o de las universidades y centros de investigación del país.***

Seguimiento / Balance

En los últimos años se asistió al desmantelamiento de una buena base de la infraestructura institucional ligada al desarrollo de la agricultura. Es el caso de la Unidad Sectorial de Planificación Agropecuaria y de Alimentación (USPADA), la Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA), Dirección General de Servicios Pecuarios (DIGESEPE), se vendieron los silos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola(INDECA), se reestructuró el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), convirtiéndolo en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), desarticulándose todos los entes de apoyo a la agricultura campesina e indígena, productora de alimentos básicos. A partir de los Acuerdos de Paz el gasto público social e inversión en infraestructura sobrepasaron al menos un 50% en los diversos presupuestos del periodo 1996 al 2007. El desarrollo rural también se vio favorecido por las políticas de descentralización del Estado, ya que los recursos presupuestarios de los gobiernos departamentales y municipales son una fuente importante de financiamiento.

Sin embargo, el Estado no se ha involucrado directamente en formar alianzas productivas intersectoriales para buscar el desarrollo en el área rural, sobre todo, apoyando a pequeñas y medianas empresas, no obstante ha habido experiencias de manera aislada y en pequeña escala. 2009. En CONADEA se agrupan los cooperativistas, empresarios y campesinos.

Acciones/Avances

Aprobación del Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), en 2009. Durante el 2009 se aprobó la Política Nacional de Desarrollo Rural. Las universidades San Carlos y Landivar presentaron en 2011 la propuesta denominada "Propuesta de Abordaje del Desarrollo Rural Integral" dirigida a encontrar “intersecciones” entre los modelos de desarrollo rural que han provocado contradicciones y polarizaciones sociales y políticas, con la pretensión de construir acuerdos nacionales al respecto a partir del desarrollo de dichas intersecciones.

Existe en el presupuesto general de la nación 100 millones de quetzales definidos, para el programa de economía familiar. En 2014 se ha identificado la hoja de ruta para buscar la participación de todos los sectores para disminuir la desnutrición crónica infantil, y enfrentar el hambre estructural en el Pacto Hambre Cero.

Limitantes/Riesgos

Bajo presupuesto a la inversión pública en el sector agrícola. Falta de un modelo económico y social con enfoque del área rural, que implique una revisión del uso, propiedad y tenencia de la tierra, con distintas formas de organización social. Falta de una política para garantizar y fomentar la soberanía alimentaria y nutricional. Sin aprobarse la ley de Desarrollo Social.

- **Entidades Vinculadas: Secretaria de Asuntos Agrarios**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Acceso de la mujer campesina a la tierra.***
Seguimiento / Balance		
La mujer tiene poco acceso a créditos y tierra, especialmente en el área rural. De la mayoría de mujeres del 51.8 por ciento que representan en la población, el 80 por ciento no tiene acceso a créditos y la mayoría se concentra en el interior del país. En zonas rurales de Guatemala, menos del 40% de los hogares a cargo de una mujer cuenta con terreno propio. El 13.9% de los hombres que trabajan por su cuenta recibe préstamos, mientras que para las mujeres en la misma condición, tan solo el 7% recibe dichos beneficios. El 19% de hombres que dirigen pequeñas empresas (de 2 a 4 empleados) recibe préstamos, mientras que en el caso de mujeres, tan solo el 9.8%.		
Acciones/Avances		
En FONTIERRAS se ha abierto un proceso de fortalecimiento al acceso de las mujeres a la tierra. La SAA tiene el programa Atención a Crisis, donde han sido beneficiarias mujeres solteras con el criterio de la mayoría de edad para que estas transacciones sean legítimas y puedan adquirir un derecho. La SAA tiene un convenio firmado con MERCY CORPS, para que las comunidades capaciten a las mujeres para ser conciliadoras-mediadoras, y así poder ellas resolver los conflictos de sus comunidades. Otros programas desarrollan en esta perspectiva entidades como el Programa Mundial de Alimentos y Programa Nacional de Resarcimiento. 36 fincas han sido entregadas por la Secretaría de Asuntos Agrarios, en copropiedad de esposa-esposo. La SAA cuenta con un departamento que promueve la participación de la mujer con equidad de género. El Fondo de Tierra, ha entregado de 1998 a 2011 un total de 265 fincas, beneficiando a 20,010 familias, dentro del programa de acceso a la tierra, sin embargo el número de mujeres beneficiadas es bajo. El Programa de Arrendamiento de Tierras ha contribuido desde 2004 hasta 2011 a la seguridad alimentaria y generación de empleo a familias rurales, otorgando 297,368 créditos, a igual número de usuarios del programa, de los cuales 190,850 créditos han sido otorgados a mujeres. El programa de regularización de tierra, el fondo ha otorgado 20,373 escrituras, beneficiando a 62,027 familias, de las que 25,930 ha sido mujeres.		
Limitantes/Riesgos		
Cambiar el enfoque del crédito, la propiedad y de la inserción a la actividad productiva reorientándolo a las mujeres, podría mejorar las condiciones de los hogares.		
• **Entidades Vinculadas: MERCY CORP, SAA**		

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Acceso a la tierra y recursos productivos. Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Crear un fondo fideicomiso de tierras dentro de una institución bancaria y participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios.***
Seguimiento / Balance		
El FONTIERRAS aprobó en 2009 una política de reestructuración de la deuda que contempla la reactivación productiva, renegociación de créditos y reestructuración de la cartera (SAA, 2012). La SAA cuenta con sedes para atender a los campesinos (as) en su propio Idioma y formado cooperativas o asociaciones. . Se promueve el reglamento Convivencia Indígenas y campesinas. La SAA ha manejado la utilización de los métodos arcanos para la resolución de conflictos, promoviendo una nueva ley de regularización e impulsando la ley de desarrollo rural. Se busca fortalecer la Institucionalidad Agraria a través del Consejo del Fondo de Tierras. Hay programa de reestructuración de la deuda agraria para resolver la conflictividad y la falta de tierra. Búsqueda de soluciones a las dificultades del pago de los créditos e incremento al subsidio de las familias.		
Acciones/Avances		
El Fondo de Tierras ha entregado un promedio de 38 fincas, en donde se ha condonado un promedio del 80% de la deuda. En San Antonio Suchitepéquez se realizó una condonación de más de 20 millones de quetzales a seis comunidades del área. Del año 2007 hasta el 2012, la SAA se beneficiaron 43 comunidades con un total de 2,100 familias y un monto de 125 millones de quetzales. A la fecha, FONTIERRAS ha adjudicado por intermediación financiera 260 fincas, beneficiando a 19,960 familias con una inversión de Q 1 mil 129 millones 512 mil 373.59. Por otra parte, en el período que va del 2004 a 2010, a través del Programa de Arrendamiento de Tierras fueron beneficiadas 232,648 familias con un presupuesto de Q 521 millones 249 mil 860. (SAA, 2012)		
Limitantes/Riesgos		
Falta presencia en lo relativo a otorgar la certeza jurídica de propiedad. Poca fiscalización a la ejecución presupuestaria destinada a resolver la problemática de la tierra. No se ha fomentado un mercado activo de tierras, mediante transacciones de largo plazo a tasas de interés comercial o menores.		
• **Entidades Vinculadas: MAGA, FAO, MINFIN, Organismo Ejecutivo, SAA, Congreso de la República, Organizaciones campesinas**		

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Organización productiva de la población rural***

Seguimiento / Balance

La organización productiva en el área rural es muy precaria, por malos caminos, poco acceso a mercados, falta de créditos. La contaminación del agua dificulta la producción orgánica certificada, convirtiéndose en una desventaja competitiva. El entorno internacional es muy desventajoso, pues las políticas comerciales han favorecido las importaciones de alimentos, desestimulando la producción nacional. A esto hay que agregar los altos costos de la energía eléctrica. El sector de las MIPYMES en Guatemala en muy relevante en la estructura productiva del país y es una de las fuentes más importante de empleo. Se calcula que de cada diez empresas en Guatemala, tres son empresas grandes, dos son medianas y el resto son microempresas; las MIPYMES ocupan el 77% de la PEA actualmente, y estos empleos se ubican en su mayoría en establecimientos entre 1 y 5 Trabajadores. A pesar de su importancia como fuente de empleos, los empleos que genera no son de buena calidad. Cerca del 68% de los ocupados en el sector registran ingresos por abajo del salario mínimo, lo que es un indicador alto de autoempleo e informalidad, y por lo tanto de trabajadores que están al margen de los sistemas de seguridad social y de los beneficios que de acuerdo a ley tendrían derecho.

Acciones/Avances

Se crea el Viceministerio de las MIPYMES dentro del MINECO como ente rector en la materia (Acuerdo Gubernativo 15-2000), y en 2001 se reestructura el Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Acuerdo Gubernativo 178-2001), en estos cambios se incorpora el concepto de "Medianas Empresas" como foco de atención de la política.

Limitantes/Riesgos

Poco financiamiento e interés público por estimular a la micro, pequeña y mediana empresa, incluyendo las pequeñas unidades productivas en el área rural. Pocos créditos. Falta de continuidad en las políticas de desarrollo en el área rural.

- **Entidades Vinculadas: MINECO, MINFIN, Organismo Legislativo, MAGA, MICIVI, SAA, Otras dependencias del Organismo Ejecutivo relacionadas con el Desarrollo Rural Integral, Sociedad Civil Organizada**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Marco Legal y Seguridad Jurídica. Guatemala requiere de una reforma del marco jurídico del agro y de un desarrollo institucional en el área rural que permita poner fin a la desprotección y el despojo que han afectado a los campesinos y, en particular, a los pueblos indígenas; que permita la plena integración de la población campesina a la economía nacional; y que regule el uso de la tierra en forma eficiente y ecológicamente sostenible de acuerdo a las necesidades del desarrollo.***

Seguimiento / Balance

Se cuenta con Mapa de Conflictos, el cual se actualiza permanentemente. Han participado conjuntamente la Secretaría de Asuntos Agrarios, el Sistema Nacional de Diálogo, con PDH, MP y el OJ para la solución de los conflictos agrarios. Se calcula que la conflictividad agraria abarca dos mil 983.2 kilómetros de tierras e involucra a más de un millón de personas, de acuerdo con un estudio de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), que contabiliza hasta 2011 mil 360 disputas por posesión de terrenos. Según el informe, la principal causa de esos conflictos —el 68.5 por ciento— es la falta de certeza jurídica. Otra razón es la ocupación de tierras, que constituye el 19.7 por ciento de las pugnas, seguida de la regularización —8.53 por ciento—, que consiste en otorgar espacios a comunidades que prueban herencias ancestrales o que fueron desalojadas durante el conflicto armado interno. El 3.24 por ciento de problemas se origina en límites territoriales, principalmente entre municipalidades, por mapas incorrectos o por puntos geográficos que no coinciden con medidas de latitud y longitud. En el año 2012 ingresaron 455 casos que involucra a 73,223 personas; el área que ocupan los casos ingresados asciende a 172,242.04 hectáreas. Al 31 de diciembre 2012 se registraron 1,304 casos en proceso siendo 1, 047,896 personas involucradas y el área que ocupan es de 403,282.44 hectáreas; el departamento que Presenta mayor casos en proceso es El Quiché. 188 casos atendidos en áreas protegidas y el área que ocupan los casos es de 49,836.52 hectáreas.

Acciones/Avances

Creación del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- (Dto. 41-2005). Se normó la participación de las comunidades para asegurar que sean éstas las que tomen la decisión, referente a tierras; esto está estipulado en el Código Municipal (Decreto 11-2002) y en la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 12-2002). Creación de la Secretaría de Asuntos Agrarios (Acuerdo Gubernativo 136-2002) y su Reglamento Orgánico Interno (Acuerdo Gubernativo 181-2002).
La Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) cuenta con un Centro de Asistencia Legal Gratuita a Comunidades en Conflicto.
Se presentó la iniciativa de ley 40-84 y se propuso un gabinete de desarrollo rural con políticas coordinadas.

Limitantes/Riesgos

No se ha aprobado la “Ley del sistema nacional de desarrollo rural integral".

- **Entidades Vinculadas: Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), Registro de la Propiedad, Registro de Información Catastral, Organismo Ejecutivo, MAGA, Organismo Judicial, Congreso de la República, PDH, MP, Comunidades en Conflicto, RIC, SAA, Congreso de la Republica, Organismo Ejecutivo, MAGA, FONTIERRAS, MINFIN.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Registro de la Propiedad Inmueble y Catastro. El Gobierno se compromete a promover cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria. Asimismo, el Gobierno se compromete a iniciar, a más tardar en enero de 1997, el proceso de levantamiento de información catastral y saneamiento de la información registro-catastral, empezando por zonas prioritarias, particularmente para la aplicación del numeral 34 sobre acceso a tierras y otros recursos productivos.***

Seguimiento / Balance

Debido a la complejidad en la estructura, tenencia y seguridad jurídica del uso y tenencia de la tierra, la necesidad de un registro confiable de la Propiedad Inmueble y Catastro fue un tema político del ASESA El Registro de Información Catastral (RIC) se creó por Decreto 41-2005 del Congreso de la República. Su objetivo es establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. Está adscrito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sin menoscabo de su autonomía. Trabaja de manera conjunta con el Registro General de la Propiedad y debe coordinar con Fondo de Tierras, Instituto Geográfico Nacional y Finanzas Públicas.

Hacer un censo o empadronamiento de predios y parcelas bajo el régimen de propiedad en el territorio es útil y necesario para buscar el desarrollo rural.

Acciones/Avances

Creación del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- (Dto. 41-2005). Se normó la participación de las comunidades para asegurar que sean éstas las que tomen la decisión, referente a tierras; también esto quedó estipulado en el Código Municipal (Decreto 11-2002) y en la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 12-2002).

Creación de la Secretaría de Asuntos Agrarios (Acuerdo Gubernativo 136-2002) y su Reglamento Orgánico Interno (Acuerdo Gubernativo 181-2002).

Limitantes/Riesgos

No se han creado los Tribunales Agrarios para solucionar los conflictos que se generen tras la medición catastral.

- **Entidades Vinculadas:**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA III. Situación Agraria y Desarrollo Rural	***Protección Ambiental. La riqueza natural de Guatemala es un valioso activo del país y de la humanidad, además de un valor cultural y espiritual para los Pueblos Indígenas. Articular las políticas de ordenamiento territorial, y en particular la planificación urbana, con la protección ambiental.***

Seguimiento / Balance

El Estado asumió los compromisos de avanzar en el ordenamiento territorial y de adecuar los contenidos educativos y programas de capacitación a los principios de sostenibilidad ambiental de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, ALIDES, con los cuales está comprometido el Estado de Guatemala. Otro compromiso es el saneamiento ambiental en la política de salud.

La política de territorialización en la planificación de desarrollo existe únicamente en las propuestas de desarrollo rural.

Acciones/Avances

Normatividad: En discusión la Ley de Minería y la Ley de Eficiencia Energética ambas elaboradas desde el Ministerio de Energía y Minas. Se han realizado acciones conjuntas entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las municipalidades y CONRED para poner en marcha el Programa de Promotores Ambientales y apoyar a las municipalidades y a la sociedad civil en aspectos de su especialidad. Entre las áreas abordadas, se encuentran: aguas residuales; manejo y uso apropiado del suelo; manejo forestal; educación ambiental; capacitación a bomberos forestales; elaboración de proyectos en gestión ambiental, viveros forestales, reforestación y protección de cuencas.

El 13 de marzo de 2013 el Congreso aprobó la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero" en Guatemala, uno de los países considerados entre los más vulnerables al fenómeno natural.

En el Ministerio de Salud, existe un programa denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente". Se han realizado acciones conjuntas entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las municipalidades y CONRED para poner en marcha el Programa de Promotores Ambientales y apoyar a las municipalidades y a la sociedad civil en aspectos de su especialidad.

Limitantes/Riesgos

La adecuación de los contenidos educativos y programas de capacitación a los principios de sostenibilidad ambiental no se ha llevado a cabo. Ello está contemplado en las propuestas de la Reforma Educativa. La mayor parte de los ríos y fuentes de agua dulce en el país, están contaminados con desechos residuales, vertidos en su mayoría por fábricas e industrias extractivas, además del nulo tratamiento de desechos sólidos.

- **Entidades Vinculadas: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, CONRED, Organismo Ejecutivo, Organismo Legislativo, Organismo Judicial, Ministerio de Salud.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA IV. Modernización, Gestión Pública y Política fiscal	***Modernización de la Gestión Pública. La administración pública debe convertirse en un instrumento eficiente al servicio de las políticas de desarrollo.***

Seguimiento / Balance

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural como medio Principal para la participación ciudadana en la gestión pública, juegan un rol decisivo en la promoción y acompañamiento del proceso de descentralización. Ha habido esfuerzos institucionales, pero la administración sigue arrastrando un régimen legal, político y clientelar. No ha habido un esfuerzo sostenido para la reforma y modernización del Estado.

Acciones/Avances

Cada gobierno ha impulsado medidas de reactivación económica. Se han fortalecido las capacidades metodológicas de los instructores de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que imparten capacitaciones conjuntamente con Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).
El Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), ha implementado estrategias y mecanismos a través de su Sistema de Gestión de Calidad para brindar servicios de formación y capacitación en gestión pública, asesoría administrativa, y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, con calidad, calidez, pertinencia, efectividad y mejora continua hacia los servidores públicos.
Se implementan la Ley General de Descentralización y su reglamento, el Código Municipal, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento y la Ley de Desarrollo Social; y en plano coadyuvante, por la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley Preliminar de Regionalización, la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, entre otras. Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto. El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) ha establecido estrategias y mecanismos destinados a la realización efectiva de sus actividades, creando "Portales" orientados a la profundización de las buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Limitantes/Riesgos

Necesidad de implementar políticas de Estado. Ausencia de coordinación interinstitucional. Estancamiento de la inversión en el país al no mejorar los indicadores sociales. Escasos resultados de las políticas de reactivación económica y desarrollo social de los gobiernos. Sin proyecto de reforma y proyecto de modernización del Estado.

- **Entidades Vinculadas: Organismo Ejecutivo y Organismo Legislativo, Municipalidades, MINFIN, INACIF, ONSEC.**

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA IV. Modernización, Gestión Pública y Política fiscal	***El Pacto Fiscal como mecanismo para fortalecer la política fiscal y establecer mecanismos y medidas para cumplir con las metas establecidas en los Acuerdos de Paz.***

Seguimiento / Balance

El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, es el punto de partida del "Pacto fiscal para un futuro con paz y desarrollo" y de la "Propuesta de modernización fiscal en Guatemala", donde se establece con claridad que la política tributaria debía concebirse dentro de un sistema tributario "justo, equitativo y globalmente progresivo", conforme al principio constitucional de la capacidad de pago.

La política fiscal es uno de los mecanismos redistributivos del ingreso y por medio de un saneamiento sostenible de las finanzas públicas permite un escenario macroeconómico estable, promotor del empleo y activador de la inversión. El pacto Fiscal las grandes líneas de acción, los principios rectores y los mecanismos de participación social. La inclusión del tema fiscal como un eje central de los Acuerdos de paz destaca la importancia que éste tiene para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, especialmente en lo relativo al desarrollo social.

Acciones/Avances

Después de la firma de los Acuerdos de Paz se han realizado varias reformas tributarias parciales. En 2002 se amplió la base del IVA y se emitieron decretos legislativos para sancionar la evasión fiscal.

En 2012 fue aprobada la más reciente Ley de Actualización Tributaria, con limitaciones. Tal como fue presentado en enero de 2012 el «Pacto fiscal para el cambio» lo integraban 5 componentes: 1) transparencia y calidad del gasto; 2) crecimiento económico; 3) combate al contrabando y la evasión tributaria; 4) actualización tributaria; y 5) asignación prioritaria de los recursos.

La ley amplió la base tributaria pero no cumple con los principios del Pacto fiscal referidos a la "asignación eficiente de recursos" y de "progresividad".

Limitantes/Riesgos

Con relación a las prioridades del gasto público, existen rezagos tanto en el gasto social como en la inversión pública en infraestructura. Insuficiente recaudación fiscal; baja calidad del gasto público. Mayor endeudamiento al no mejorar la recaudación tributaria. Falta de autonomía de la SAT con respecto al Ministerio de Finanzas Públicas. Acciones legales interpuestas contra las Leyes fiscales.

- **Entidades Vinculadas:** MIFIN, SAT, Congreso de la República, SEGEPLAN, Organismo Ejecutivo

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	Política presupuestaria	***La política presupuestaria debe responder a la necesidad de un desarrollo socioeconómico con estabilidad, para lo cual se requiere de una política de gasto público, enmarcada en los siguientes principios básicos: a) Prioridad hacia el gasto social, el financiamiento de la prestación de servicios públicos [...] b) Prioridad a la inversión social en salud, educación y vivienda, al desarrollo rural, a la promoción del empleo [...] c) Ejecución eficiente del presupuesto, con énfasis en su descentralización, desconcentración y fiscalización.***

Seguimiento / Balance

Los Acuerdos de Paz establecieron un máximo del 2% de endeudamiento en el presupuesto general, y elevar la carga tributaria al 12% en relación al PIB. El endeudamiento ha aumentado en proporción inversa a la carga tributaria. Esto debido a varios factores, exoneraciones, régimen especial de maquila, fideicomisos para productos tradicionales, subsidios a transporte público, turismo y otras actividades, con lo cual el Estado ha debilitado su papel generador del desarrollo socioeconómico.

Guatemala con un crecimiento de 12.3 por ciento en relación al Producto Interno Bruto (PIB) fue el que peor desempeño tuvo en la región de los 18 países que cubre el informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) 2013, debido a la inconsistencia para lograr la meta de recaudación. Según el Minfin el déficit fiscal se financió principalmente con recursos externos provenientes de colocación de bonos en el exterior. El Fondo Monetario Internacional advierte que es necesario realizar ajustes para aumentar la recaudación de impuestos y reducir el déficit fiscal del Estado. Destacan que la reforma fiscal, aprobada en 2012 y que cobró vigencia el 1 de enero del año 2013, amplía la base tributaria y da al gobierno más herramientas para hacer cumplir los controles fiscales y de supervisión, así como elimina exenciones del IVA y reduce las tasas de impuestos sobre Sociedades.

Acciones/Avances

El proyecto de presupuesto 2013 buscaba la reducción del endeudamiento así como el aumento de la inversión pública. Se estima que el aumento de la recaudación será alrededor de Q5.7 millardos adicionales, proveniente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), componente más importante de ingresos para el 2013 y los ingresos tributarios que se puedan generar.
La recaudación neta de impuestos alcanzó los Q42 mil 635.7 millones el año pasado (2012). Mientras que el gasto total del gobierno fue de Q55 mil 319.6 millones, equivalentes al 14% del PIB. El Ministerio de Finanzas también indicó que se registró una caída de la inversión en obras de infraestructura debido a la escasez de recursos y al bajo nivel de avance en los proyectos financiados con préstamos externos y donaciones, pero que se mejoró el gasto corriente al dar mayor atención a los programas Hambre Cero y Pacto por la Seguridad y Justicia.

Limitantes/Riesgos

- **Entidades Vinculadas:** MINFIN, SAT.

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA IV. Modernización, Gestión Pública y Política fiscal	***a. Promover una reforma al Código Tributario que establezca mayores sanciones a la evasión, la elusión y la defraudación tributarias, tanto para los contribuyentes como para los funcionarios encargados de la administración fiscal. b. Promover una reforma de la legislación tributaria con miras a eliminar las disposiciones que faciliten la evasión fiscal.***

Seguimiento / Balance

Hay mucha impunidad sobre los delitos tributarios. Se calcula que un 90% de los delitos que se denuncian en el Ministerio Público no se resuelven y el monto de lo recuperado apenas asciende al 2.7% de las denuncias donde hay un monto determinado. La defraudación tributaria y la defraudación aduanera están tipificadas como delitos en los Códigos Penal y en la Ley Contra la defraudación y el Contrabando Aduaneros. En 2009 la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) reportó un total de 12,174 expedientes en trámite, tanto en el ramo administrativo como en el penal. El monto de impuestos determinados en todos los expedientes en trámite ascendió a Q 2,588.6 millones, y un monto igual en multas, totalizando Q 5,177.2 millones que el Estado litiga con algunos contribuyentes. Sumando ambas cifras equivale al 13.5% de la recaudación tributaria incluida en el Presupuesto de 2009 (Q 38,448.5 millones). Influye en mucha impunidad los tratos o componendas como resultado de las elecciones, así como la falta de preparación de los jueces en juzgar esta clase de delitos.

Acciones/Avances

La Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012) contiene las Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y Combate a la Defraudación y el Contrabando (Decreto 4-2012), La Iniciativa de ley que dispone aprobar la Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Transparencia y Calidad del Gasto Público (Iniciativas No.4461 y 4462).

Limitantes/Riesgos

El Organismo Judicial cuenta con un único tribunal especializado en delitos contra el régimen económico del Estado. Tanto la SAT como el MP deben coordinarse y capacitarse aún más.

- **Entidades Vinculadas:** Organismo Ejecutivo, Comisión de Finanzas del Congreso, BANGUAT, MINFIN, Contraloría General de Cuentas de la Nación, SAT.

Año	Acuerdo	Compromiso
6 de mayo 1996	ASESA IV. Modernización, Gestión Pública y Política fiscal	***Meta de recaudación tributaria. Teniendo en cuenta la necesidad de incrementar los ingresos del Estado para hacer frente a las tareas urgentes del crecimiento económico, del desarrollo social y de la construcción de la paz, el Gobierno se compromete a que, antes del año 2000, la carga tributaria en relación al PIB se haya incrementado en, por lo menos, un 50% con respecto a la carga tributaria de 1995.***

Seguimiento / Balance

En el marco de la actividad económica medida por el Producto Interno Bruto -PIB- se ha recomendado al Ejecutivo retomar su propuesta fiscal original, la cual calificó de bien diseñada, pero cumpliéndola a cabalidad. Para avanzar en la implementación efectiva del «Pacto fiscal para el cambio», impulsar como medidas urgentes: frenar el desmantelamiento de la reforma tributaria, aprobar las leyes de transparencia, recuperar el control de las aduanas, transparentar y abrir a la ciudadanía la discusión de las proyecciones y estimaciones de ingresos, así como de las prioridades de gasto en el marco de la formulación del presupuesto para 2014.

Acciones/Avances

Guatemala concluyó el 2013 con una recaudación tributaria de 6.012 millones de dólares, equivalente al 11 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), un punto arriba de lo recibido en 2012 y cercano a la meta establecida en los Acuerdos de Paz en 1996.

En 2007 la carga tributaria era de 12.1, luego se da la crisis económica internacional en 2008 y 2009. En 2009 la carga fue de 10.3 % y en 2011 y 2012, se estanca en 10.9 % La meta de recaudación establecida en los Acuerdos de Paz de 1996 fue del 12 por ciento. En 1996 la recaudación no superaba el 8 por ciento del PIB.

Limitantes/Riesgos

- **Entidades Vinculadas:**

Resumen

Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos

Este acuerdo pone fin a la criminalización del accionar de diferentes actores políticos y sociales que manifestaban una posición propositiva en defensa de estos derechos. Su importancia ha resultado capital y un cambio sustancial en sí mismo por sus alcances y por modificar radicalmente las reglas del juego en la política.

Éste contiene 13 importantes ejes:

1. El Gobierno reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los Derechos Humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
2. Compromiso en contra de la impunidad. Las partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los Derechos Humanos.
3. Fortalecimiento de las Instancias de Protección de los Derechos Humanos. Fortalecer al Organismo Judicial, Procurador de los Derechos Humanos y Ministerio Público en sus funciones de derechos humanos.
4. Aprobación de la Ley que establece la Comisión Nacional de Búsqueda de Víctimas de Desaparición Forzada.
5. Que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos; regulación de la portación de armas. El gobierno de la República de Guatemala reitera el compromiso de continuar la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad. Asimismo, expresa la necesidad de continuar adoptando e implementando medidas eficaces para regular en forma precisa la tenencia, portación y uso de armas de fuego por particulares de conformidad con la ley.
6. Garantías y protección a personas y entidades que trabajan en la protección de los Derechos Humanos. El Gobierno de la República de Guatemala, reitera el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos.
7. Funcionamiento pleno (modernización, profesionalismo e independencia) del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).
8. Revisar y ampliar el número de jueces e intérpretes en el sistema judicial como parte de la garantía del debido proceso.
9. Resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Las Partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos haciéndolo efectivo a través de programas civiles y socio-económicos.

10. Iniciativa que dispone aprobar Reformas al Decreto 1-86 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad (Iniciativa 40-20).
11. Conscripción militar. La conscripción no debe ser forzada ni discriminatoria.
12. Derechos humanos y enfrentamiento armado interno. Erradicar los sufrimientos de la población civil y respetar los derechos humanos de heridos, capturados y bajas en combate.
13. Regularizar y consolidar la coordinación de las instituciones de Justicia y Seguridad Pública.

Al igual que los otros acuerdos, éste presenta claroscuros; sin embargo, sus avances son notables y pueden verificarse en la consolidación del papel del Procurador de los Derechos Humanos, y diversas instituciones como COPREDEH, el Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, el papel de la Misión de Verificación de Naciones Unidas (MINUGUA), el acatamiento de resoluciones de la CIDH, la instalación y fortalecimiento de Programa Nacional de Resarcimiento, creación del INACIF, el fortalecimiento del Ministerio Público, la presencia de CICIG y la fundación de la Policía Nacional Civil, así como el surgimiento de múltiples ONG vinculadas con los derechos humanos y la lucha contra la impunidad y a favor de la memoria histórica.

Asimismo, con la aprobación de diferentes leyes y modificaciones legales. También se expresa en el fortalecimiento y reforma al sistema de justicia. Quizá las deficiencias, carencias y problemas más notorias están en los altos niveles de criminalidad, por un factor no considerado en su tiempo, el paso de la pobreza a la marginalidad con el agregado de nuevos actores como el narcotráfico y el crimen organizado.

Es decir, la violación a los derechos humanos con respecto a factores como la delincuencia, la violación a derechos elementales a la vida y atropellos a la seguridad. Pero erradicar la violación de los derechos humanos por razones políticas, es un logro fundamental en la vida democrática de Guatemala.

Acuerdo Fortalecimiento de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática

Este acuerdo sustantivo establece de algún modo, el modelo de Estado que los signatarios de los Acuerdos de Paz imaginaron. Si bien, el Ejército cumplió con lo pactado al dejar de tutelar las funciones de gobierno en una sociedad democrática, el poder civil presenta algunos disfuncionalidades, particularmente por su rezago en la modernización de sus estructuras partidarias. De esa cuenta, los partidos dejaron de ser el ente interlocutor entre sociedad y Estado y se convirtieron en aparatos clientelares con miras electorales y electoreras y no como participantes de una sana sociedad política.

Este acuerdo se rige sobre 10 ejes:

1. **El Estado y su forma de gobierno**. A fin de profundizar el proceso democrático y participativo de manera que se fortalezca el poder civil, se hace indispensable la mejora, modernización y fortalecimiento del Estado y su sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.

2. **Organismo legislativo**. La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por sufragio universal y secreto. Está llamado a jugar un papel fundamental en la representación de la sociedad guatemalteca, pues la democracia requiere de un Organismo donde se asuma en forma institucional y de armónica integración de intereses, la situación de conjunto del país.

3. **Sistema de justicia**. Una de las grandes debilidades estructurales del Estado guatemalteco reside en el sistema de administración de justicia, que es uno de los servicios públicos esenciales. Este sistema y, dentro de él, la marcha de los procesos judiciales, adolecen de fallas y deficiencias. La obsolescencia de los procedimientos legales, la lentitud de los trámites, la ausencia de sistemas modernos para la administración de los despachos y la falta de control sobre los funcionarios y empleados judiciales, propician corrupción e ineficiencia.

4. **Organismo ejecutivo**. Para el fortalecimiento del poder civil y la modernización del Organismo Ejecutivo, el Gobierno se compromete a adoptar, cuando sea de su competencia, y promover ante el Congreso, cuando sea de la competencia de este último, las siguientes medidas: A. Agenda de Seguridad; B. Seguridad Pública; C. Ejército; D. Presidencia de la República; E. Información e Inteligencia.

5. **Participación social**. Una prioridad es la Reforma a la administración de justicia, de manera que se revierta la ineficacia y se erradique la corrupción. Se garantice el libre acceso a la justicia, la imparcialidad en su aplicación, la independencia judicial, la autoridad ética, la probidad del sistema en su conjunto y su modernización.

6. **Participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil**. Impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades.

7. **Código Penal**. Promulgar una reforma del Código Penal en la que se dé prioridad a la persecución penal de aquellos delitos que causan mayor daño social, tome en cuenta las diferencias culturales propias del país y sus costumbres, garantice plenamente los derechos humanos y tipifique como actos de especial gravedad las amenazas y coacciones ejercidas sobre funcionarios judiciales, el cohecho, soborno y corrupción, los cuales deberán ser severamente penalizados.

8. **Ejército**. La firma del Acuerdo de Paz Firme Duradera constituye un cambio fundamental con relación a las condiciones que han prevalecido en Guatemala a lo largo de más de tres décadas. Este cambio involucra positivamente a las instituciones del Estado y entre ellas, de manera particular, al Ejército de Guatemala. La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación. Las medidas concretadas en el presente Acuerdo adecuan su doctrina, medios, recursos y despliegue a sus funciones y a las prioridades de desarrollo del país.

La Ley Constitutiva del Ejército no ha sufrido modificaciones, específicamente en lo establecido por los Acuerdos de Paz, de permitir que un civil pudiera ser nombrado ministro de la Defensa. El Ejército continúa buscando nuevas funciones, en el proceso de consolidación entra en una dinámica de confusión respecto de sus funciones, existe incompatibilidad por ejemplo en lo referente a la seguridad interior, la preservación de las reservas forestales, el resguardo del patrimonio cultural, la lucha antinarcóticos y la lucha contra la inmigración ilegal. El debate de la doctrina militar tiene dos componentes centrales: las definiciones conceptuales que rigen el empleo del aparato militar y los preceptos técnicos por los cuales se realiza éste.

Merece una discusión detenida, dentro de lo cual debe asegurarse que los principios de subordinación, disciplina y obediencia, honor militar y espíritu de cuerpo tengan un tratamiento coherente. El Ministerio de la Defensa ha presentado proyectos de doctrina militar que debieran estar acordes a los mandatos desde el propio Acuerdo.

9. **Ley de clasificación y desclasificación estatal**

10. **Ley de Habeas data**

Quizá este Acuerdo sea el que menos rezagos presenta, particularmente en sus aspectos formales. Ahora bien, sigue siendo el Legislativo el que más terreno ha perdido en el aspecto de legitimidad ante la sociedad civil, debido al deterioro de los partidos políticos como organismos de intermediación social. Este órgano fundamental del Estado, por excelencia el espacio para impulsar procesos políticos de calidad y con sentido de Estado, se entrampó en las maniobras y oposiciones, por razones electorales, sin avanzar fen temas tales como: la alternancia y la renovación de los liderazgos, el financiamiento a los partidos políticos, la fiscalización, la definición de qué es propaganda y qué es proselitismo, la ampliación de los requisitos para constituirse en partidos políticos, regulación de la reelección, la cancelación en caso de no alcanzar el número de votos que supere el 0.5% del padrón electoral o la elección de 1 diputado, entre otras. Se requiere un fuerte trabajo de reingeniería política y de representación. Además es evidente la inequidad en la representación de género en las diferentes instituciones del Estado.

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Uno de los principales presupuestos de este acuerdo descansa en el siguiente párrafo:

"El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional, basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos."

Este acuerdo descansa sobre 15 grandes ejes. De esa cuenta, a lo largo de los últimos años, ha tenido avances tales como leyes, decretos, convenios, así como actos y medidas gubernamentales que promueven la interculturalidad. En este sentido, la población indígena está revalorando su identidad y la sociedad en general, contribuyendo a entender y aceptar su existencia. Sin embargo, el pleno reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, es aún una aspiración.

1. **Lucha contra la Discriminación**. Para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos.
2. **Derechos Culturales**. La cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca.
3. **Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos**. El Gobierno de la República se compromete a promover una reforma de la Constitución Política de la República que

defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe.

4. **Socializar la Política Pública** para la convivencia y la eliminación del racismo a los diferentes sectores de la sociedad.
5. **Legislación para eliminar la discriminación**
6. **Derecho Indígena o Maya**
7. **Ley de Idiomas Nacionales y su aplicación**. Aprobar e implementar el reglamento de la Ley de idiomas Nacionales para su aplicación especialmente en las áreas de educación, justicia y salud, entre otros.
8. **Revisar y ampliar en número de jueces** e intérpretes en el sistema judicial como parte de la garantía del debido proceso.
9. **Reforma de Ley del Patrimonio Cultural de la Nación**
10. **Regularización, legalización y adquisición de tierras comunitarias**
11. **Reforma a Ley de Radiocomunicaciones** con el objeto de facilitar frecuencias para proyectos indígenas.
12. **Coordinación en Auditoria Social**
13. **Diseño de una reforma educativa** que responda a la diversidad cultural y étnica de Guatemala, integrada por organizaciones indígenas y Gobierno.
14. **Promover el cumplimiento de la Ley de Descentralización Nacional** y su implementación a través de los programas de inversión
15. **Implementar la Universidad Maya**.

En cada uno de estos ejes hay innegables avances y retrocesos. A lo largo de los años, el Estado, la sociedad política y civil han impulsado diferentes iniciativas para el cabal cumplimiento de las transformaciones que conlleva el espíritu de estos cambios.

En cualquiera de los 15 ejes encontramos avances importantes que se expresan en la creación de institucionalidad y la promulgación de leyes, decretos, acuerdos, entre otros. A su vez, son evidentes aún los rezagos y carencias en la implementación de dichas iniciativas.

Se resalta la constitución de políticas como la Política Publica de Convivencia para la Eliminación del Racismo y la Discriminación racial **(**PPCER- 2006), ya que se constituye en un instrumento por excelencia que debe ser tomado en consideración en toda la institucionalidad pública del Estado, desde la apropiación de la Secretaria General de Planificación SEGEPLAN, el impulso decidido de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA y por ende todo el andamiaje institucional.

Existe aún una falencia en esta política, ya es la falta de un plan de acción que permita garantizar coordinadamente la implementación de sus acciones estratégicas reflejadas en la matriz operativa, que permita a los tomadores de decisión y parte técnica hacerla viable y sobre todo establecerla como una Política transversal que trascienda en realidades distintas en favor de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

Aun es un instrumento escasamente conocido y poco implementado, los Planes Operativos Anuales -POAS- de las diversas instituciones del Estado no lo reflejan en sus presupuestos y los beneficios de hombres y mujeres indígenas seguirán siendo números estadísticos de exclusión social.

La Política Publica de convivencia, debiera ser un instrumento orientador para las instituciones públicas del Estado pero a la vez de carácter vinculante, como una política transversal en toda la institucionalidad del Estado. Esto permitirá que las proyecciones financieras sean priorizadas por las autoridades de las dependencias del Estado, sin embargo se requiere un acompañamiento pleno por parte de la Secretaria General de Planificación SEGEPLAN, para el monitoreo correspondiente.

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

Este Acuerdo está en la base de los viejos conflictos de la sociedad guatemalteca. Compuesto de 19 grandes compromisos, es el que más rezagos presenta y el que más dificultades ha enfrentado para su implementación.

1. **Participación y Concertación**. Para profundizar una democracia real, funcional y participativa, el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático y participativo y abarcar: a) la concertación y el diálogo entre los agentes del desarrollo socioeconómico; b) la concertación entre estos agentes y las instancias del Estado en la formulación y aplicación de las estrategias y acciones de desarrollo; y c) la participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.

2. **Participación de la mujer en el desarrollo económico y social**. El Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque, reconociendo la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos.

3. **Educación y capacitación**. Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.

4. **Desarrollo Social**. El crecimiento económico acelerado del país es necesario para la generación de empleos y su desarrollo social. El desarrollo social del país es, a su vez, indispensable para su crecimiento económico y una mejor inserción en la economía mundial. Al respecto, la elevación del nivel de vida, la salud de sus habitantes y la

educación y capacitación constituyen las premisas para acceder al desarrollo sustentable en Guatemala.

5. **Seguridad Social**. La seguridad social constituye un mecanismo de solidaridad humana con el cual se contribuye al bienestar social y se sientan las bases para la estabilidad, el desarrollo económico, la unidad nacional y la paz. f)) Hacer efectiva la inserción del IGSS en el sistema coordinado de salud. g) Crear condiciones que faciliten la incorporación plena de todos los trabajadores a la seguridad social.

6. **Vivienda**. Se reconoce la necesidad de llevar a cabo, de acuerdo con el mandato constitucional, una política de fomento con prioridad en la construcción de vivienda popular mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto de que el mayor número de familias guatemaltecas la disfrute en propiedad. Para ello, el Gobierno se compromete a: a) Planificación, estrecha articulación con políticas de ordenamiento territorial. b) Actualizar las normas de salubridad y seguridad aplicables a la construcción. c) Oferta Promover una política de incremento de la oferta de vivienda en el país.

7. **Trabajo**. El trabajo es fundamental para el desarrollo integral de la persona, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico del país. Las relaciones laborales son un elemento esencial de la participación social en el desarrollo socioeconómico y de la eficiencia económica. En este sentido, la política del Estado en materia de trabajo es determinante para una estrategia de crecimiento con justicia social.

8. **Participación**. Movilizar las capacidades propositivas y constructivas de todos los actores involucrados en el agro, ya se trate de las organizaciones de los pueblos indígenas, de asociaciones de productores, de los empresarios, de los sindicatos de trabajadores rurales, de las organizaciones campesinas y de mujeres o de las universidades y centros de investigación del país.

9. **Acceso de la mujer campesina a la tierra**.

   En este inciso fue reconocido la vulnerabilidad y el desamparo de la mujer campesina y particularmente indígena ante la doble discriminación como mujer y como indígena, su situación social de pobreza y explotación, factores clase para poder acceder al derecho a la propiedad de la tierra.

   Para su avance se ha creado la defensoría de la mujer indígena, en el marco de una política de participación de la mujer en el desarrollo económico y social. El gobierno se ha comprometido a tomar en cuenta la situación económica y social de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo. En este tiempo se han abierto espacios de participación como lo considera la Ley de Desarrollo urbano, Rural y en la Ley de Consejos de Desarrollo, en la Ley de Desarrollo Social, donde se generan estructuras que permitan acceder a la tierra, y organizarse para lograrlo en el marco de leyes que le amparan; pero existe una limitante que muchas de las mujeres de las comunidades lejanas aún no conocen sus derechos lo que las hace vulnerables a sufrir de abusos y discriminación.

10. **Acceso a la tierra y recursos productivos**. Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Crear un fondo fideicomiso de tierras dentro de una institución bancaria y participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios.

11. **Organización productiva de la población rural.**

No hay un enlace entre entidades como FONTIERRAS, SAA, RIC, para analizar y verificar la solución viable ante situaciones agrarios, debido que cada caso tiene una naturaleza distinta.

Fontierras invirtió más de Q1,000 millones para adquirir 200 fincas productivas. Pero, además de estar sobrevaloradas, solo 20 de ellas son aptas para cultivos. En los años que lleva de existir, el Fondo de Tierras (Fontierras), que está integrado por organizaciones indígenas, campesinos, los ministerios de Agricultura y Finanzas, y la Cámara del Agro, ha invertido más de Q1,000 millones en la compra de fincas. Sin embargo, los procesos de adquisición han estado empañados por la corrupción y una deficiente supervisión por parte de las autoridades.

La Procuraduría de los Derechos Humanos registra varias denuncias contra la entidad, por compra y venta del sitio arqueológico Cancuén en Sayaxché, registro de fincas que no están en venta, compras ilegales de propiedades para campesinos, sobrevaloración de fincas. Tampoco existe rotación de directivos desde la creación del Fontierras.

El Triángulo de la Dignidad todavía no comenzó a funcionar, tampoco tiene identificados a los 67 mil 500 agricultores que recibirán Q3 mil para sembrar sus cultivos de granos básicos.

El desarrollo rural es generar empleos, mejorar la calidad educativa, salud, infraestructura, servicios básicos, promover el desarrollo a través de la producción agrícola, pecuaria, industrial y sobre todo comercial. Guatemala.

Según SICOIN el Programa Pacto Hambre Cero no llega al 50% de ejecución; Pacto hambre Cero 46.58% de ejecución, programa de prevención y reducción del riesgo reproductivo y atención al infante del Ministerio de Salud 60.75%, programa de atención a la población vulnerable a inseguridad alimentaria prevención de la desnutrición aguda del MAGA 10.31%, mejoramiento de de los ingresos y la economía familiar 6.31%.

12. **Marco Legal y Seguridad Jurídica**. Guatemala requiere de una reforma del marco jurídico del agro y de un desarrollo institucional en el área rural que permita poner fin a la desprotección y el despojo que han afectado a los campesinos y, en particular, a los pueblos indígenas; que permita la plena integración de la población campesina a la economía nacional; y que regule el uso de la tierra en forma eficiente y ecológicamente sostenible de acuerdo a las necesidades del desarrollo.

13. **Registro de la Propiedad Inmueble y Catastro**. El Gobierno se compromete a promover cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y

catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria. Asimismo, el Gobierno se compromete a iniciar, a más tardar en enero de 1997, el proceso de levantamiento de información catastral y saneamiento de la información registro-catastral, empezando por zonas prioritarias, particularmente para la aplicación del numeral 34 sobre acceso a tierras y otros recursos productivos.

14. **Protección Ambiental**. La riqueza natural de Guatemala es un valioso activo del país y de la humanidad, además de un valor cultural y espiritual para los Pueblos Indígenas. Articular las políticas de ordenamiento territorial, y en particular la planificación urbana, con la protección ambiental.
15. **Modernización de la Gestión Pública**. La administración pública debe convertirse en un instrumento eficiente al servicio de las políticas de desarrollo.
16. **El Pacto Fiscal** como mecanismo para fortalecer la política fiscal y establecer mecanismos y medidas para cumplir con las metas establecidas en los Acuerdos de Paz.
17. **La política presupuestaria** debe responder a la necesidad de un desarrollo socioeconómico con estabilidad, para lo cual se requiere de una política de gasto público, enmarcada en los siguientes principios básicos: a) Prioridad hacia el gasto social, el financiamiento de la prestación de servicios públicos [...] b) Prioridad a la inversión social en salud, educación y vivienda, al desarrollo rural, a la promoción del empleo [...] c) Ejecución eficiente del presupuesto, con énfasis en su descentralización, desconcentración y fiscalización.
18. a. Promover una **reforma al Código Tributario** que establezca mayores sanciones a la evasión, la elusión y la defraudación tributarias, tanto para los contribuyentes como para los funcionarios encargados de la administración fiscal. b. Promover una **reforma de la legislación tributaria** con miras a eliminar las disposiciones que faciliten la evasión fiscal.
19. **Meta de recaudación tributaria**. Teniendo en cuenta la necesidad de incrementar los ingresos del Estado para hacer frente a las tareas urgentes del crecimiento económico, del desarrollo social y de la construcción de la paz, el Gobierno se compromete a que, antes del año 2000, la carga tributaria en relación al PIB se haya incrementado en, por lo menos, un 50% con respecto a la carga tributaria de 1995.

A lo largo de varios años, este Acuerdo es el que más resistencias ha enfrentado, desde la implementación del Pacto Fiscal, el aumento de la carga tributaria, la evasión, el desarrollo rural, la modernización de las condiciones laborales, la conformación de una carrera de servicio público, el acceso a la tierra, una de las más antiguas reivindicaciones de los campesinos. Y a ello hay que agregar nuevas amenazas como el deterioro ambiental, la creciente conflictividad social, el paso de la pobreza a la marginalidad de amplios sectores, los altos índices de desarrollo humano, la desnutrición infantil y las crecientes cifras de pobreza extrema.

Conclusiones generales

1. Los Acuerdos de Paz siguen siendo la agenda de modernización de Guatemala.
2. A pesar de sus múltiples y evidentes incumplimientos, los avances son incuestionables y han aportado elemento claro de fortalecimiento democrático al país.
3. Los Acuerdos en sí han generado procesos lentos y de largo plazo, pero que han generado una dinámica, probablemente no relacionada en público con los Acuerdos, pero que responden a la ruta trazada. Por ejemplo, la irrupción en los escenarios de todo tipo de los pueblos indígenas, el aumento del espíritu y participación ciudadana, así como las diversas manifestaciones de numerosas organizaciones de mujeres en demanda de más derechos.
4. La implementación de los Acuerdos, a pesar de la resistencia al cambio, es una agenda viable que se debe retomar para enfrentar nuevos retos y desafíos en este siglo y en este contexto.
5. Los Acuerdos modificaron el mapa político del país. Hoy nadie muere por sus ideas políticas ni por su filiación ideológica.
6. Los espacios de los medios de comunicación se han abierto y la discusión sobre la complejidad nacional es abierta, aunque el acceso a la libertad de expresión de los ciudadanos es aún un tema de debate.
7. Es fundamental renovar la agenda para seguir impulsando no sólo su cumplimiento sino su puesta al día frente a los cambios y ante los nuevos escenarios.
8. La vigencia de los Acuerdos de Paz es patente. Retomar la agenda, debería ser como llevar adelante un Proyecto de Estado.

Bibliografía

- ASC. Guía para el Estudio de los Acuerdos de Paz. Asamblea de la Sociedad Civil, ASC. Guatemala. 2007.
- Berna Gil, Angel y Sandra Drummond. Cuaderno de Análisis: El Sector de institucionalización del sector vivienda en Guatemala, 1996-2003. Promesha/ Mejorha. Guatemala . 2005.
- CNAP. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Comisión de Desarrollo Económico y Social. Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, Guatemala, 2010.
- CNAP. Calendarización de los compromisos pendientes de cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2008-2012 Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Guatemala .2007.
- CNAP. "…He aquí nuestras palabras" Jornadas de Diálogo. Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Guatemala 2010
- CONIC, UNAC- MIC y Gobierno de la República de Guatemala. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-. Guatemala, mayo 2009.
- COPRE -Comisión Presidencial Para la Reforma del Estado, la Descentralización y la Participación Ciudadana- Recopilación de Leyes: Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal. Guatemala. 2002. Cu Cab, Carlos y equipo de elaboración. Informe situación Actual del cumplimiento de los Acuerdos de paz 2004-2006. Secretaría de la Paz, Presidencia de la República. Guatemala. 2006.
- Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al fortalecimiento de la Justicia. Acceso de los indígenas a la justicia oficial en Guatemala. Percepción y recomendaciones desde las/los usuarios.Guatemala.2007.
- COPREDEH, Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, UDEFEGUA, ICCPG, OACNUDH, Plataforma Holandesa. Informe de Investigaciones de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos 2007 – 2012. Octubre 2012.
- Flores Alvarado, Humberto. Los Compromisos de la paz -Sinopsis de su cumplimiento- Secretaría de la Paz. Guatemala. Serviprensa.2004.
- Fundación Konrad Adenauer. Juan Fernando Molina Meza/17. Reformas. Reformas políticas en Guatemala. Una propuesta para el Debate. 2007.
- Gobierno de Guatemala. El Plan del Pacto Hambre Cero. Gobierno de Guatemala, Guatemala 2013.

- IDEA. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral Internacional. Servicios de información Internacional. Estocolmo, Suecia. Democracia en Guatemala. La Misión de un Pueblo Entero. Tercer Mundo Editores. Santa Fe de Bogotá, Colombia.1998.
- ICEFI. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Resumen Ejecutivo del II informe de Política Fiscal. Guatemala.2012.
- MACLEOD, Morna. Poder Local en Guatemala. Guatemala. Oxfam. 1997.
- MINUGUA. Informe de Verificación. El Pacto Fiscal un Año Después.Guatemala.2001.
- MINUGUA. Retomando el Camino. Tareas pendientes en la construcción de la paz. Política Fiscal. Guatemala.2004.
- MINUGUA. Informes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Verificación de los Acuerdos de Paz de Guatemala del 4 de junio 1997 de 1997 al 31 de octubre de 1999. Compendio General sobre el Proceso de Paz de Guatemala. Tomo II. Parte I. Primera edición.2000.
- PDH. Desarrollo humano e inclusión en tiempos de paz. Cumplimiento e institucionalización de los compromisos contraídos por el Estado en los Acuerdos de Paz. Guatemala.2006.
- PDH. Seguridad Alimentaria y nutricional en tiempos de crisis. Informe Ejecutivo.2009.
- Red de Organizaciones de Mujeres de Ixcán. Política Municipal para la equidad de género. Municipio de Ixcán, Quiché. Guatemala 2007.
- Romero Alvarado, Wilson. Análisis y Propuesta del Gasto Público en Vivienda. Guatemala, 2002
- SEPAZ. Avances de los Compromisos Adquiridos en los Acuerdos de Paz 1996 a febrero de 2003. Guatemala ,2003.
- SEPREM-Foro Nacional de la Mujer**.** Plan de Acción para la plena participación de las mujeres guatemaltecas 2002-2012. ASDI. Editorial Serviprensa. Guatemala 2003.
- SEPREM. Conociendo la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. Gobierno de la República. Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala 2005.
- SEPREM. 2do Informe ¡Por y para las Mujeres! Memoria de Labores 2009. Secretaría Presidencial de la Mujer. Con el apoyo de AECID, MDGIF, ASDI. Guatemala 2010.
- SEPAZ. Presidencia de la República. Acuerdos de Paz. Dr. Víctor Dionisio Montejo. Secretario de la Paz.
- SEPAZ. Presidencia de la República. Acuerdos de Paz . 2013. Diseño y diagramación Depto. Comunicación Social.
- SEPAZ.Presidencia de la República. Informe Situación Actual del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. 2004-2006 (Enfoque Temático).
- SEPAZ. Presidencia de la República. Informe 2009. Avances sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.13° Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz. 29 Diciembre 2009.
- SEGEPLAN. Orientaciones Estratégicas vinculadas al Pacto Fiscal y de Competitividad.2013.
- SEPAZ. Avances sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Los Acuerdos de Paz, Hoy. Informe 2010.
- SEPAZ. Presidencia de la República. PNUD.CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN GUATEMALA. Síntesis de diferentes temas relacionados con el Programa de Paz. Guatemala, 2003.
- SAA. Secretaría de Asuntos Agrarios. Política Agraria 2009-2012.
- Torres, Edelberto. Acuerdos de Paz, Evaluación cuantitativa y Cualitativa. Período 1997-2006.Borrador de Informe.
- Tribunal Supremo Electoral. Ley Electoral y de Partidos Políticos. Guatemala. 2007.

- USAID. Educación en Guatemala, Situación y Desafíos: Retos para alcanzar educación para todos. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-Guatemala, Programa para Centro América. Guatemala, 2003.
- http:/www.pnud.org.gt/ Avances en temas de seguridad.
- http://www.google.com Ministerio de gobernación.gob.gt / avances seguridad democrática